



Firmado digitalmente por CABERO
ROJAS Augusto Mauricio FAU
20131257750 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2024 18:50:06 -05:00

BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio
2021, noviembre 2021 y diciembre 2021 y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE
BIENES**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-
ESSALUD/CEABE-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**CONTRATACION DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO
2024 -18 ITEMS**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

- Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y el resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta la fecha y hora señalada en el calendario, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitado ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Cómo participar en un proceso de Subasta Inversa Electrónica (SEACE v3.0)" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

Para registrarse como tal, el proveedor debe:

- a) Ingresar al SEACE con el usuario y contraseña contenidos en el Certificado SEACE, asignado al momento de efectuar su inscripción en el RNP.
- b) Declarar la aceptación de las condiciones de uso del sistema para participar en la Subasta Inversa Electrónica. Para tal efecto, y con carácter de declaración jurada, deberá aceptar el formulario que le mostrará el SEACE.

1.4. REGISTRO DE OFERTAS

Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los

documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El monto de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o suministro a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en su oferta los tributos respectivos

El monto total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.

Para registrar su oferta a través del SEACE el participante debe:

- a) Registrar los datos de su representante legal en el formulario correspondiente. De presentarse en consorcio, debe consignar los datos del consorcio, incluyendo los del representante legal común.
- b) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos escaneados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases, según los literales a), b) c) y e) del artículo 52 del Reglamento y los requisitos de habilitación, exigidos en la Ficha Técnica y/o documentos de información complementaria publicados a través del SEACE, así como en la normativa que regula el objeto de la contratación con carácter obligatorio, según corresponda.
- c) Registrar el monto total de la oferta o respecto del ítem al cual se presenta, el cual será utilizado por el sistema para dar inicio al periodo de lances en línea. En los procesos convocados bajo el sistema a precios unitarios, el precio unitario se determina al momento del perfeccionamiento del contrato con base al monto final de la oferta ganadora.

El participante puede realizar modificaciones a la oferta registrada sólo hasta antes de haber confirmado su presentación. En los procedimientos según relación de ítems, el registro se efectúa por cada ítem en el que se desea participar, mediante el formulario correspondiente.

1.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.

En la Subasta Inversa Electrónica convocada según relación de ítems, la presentación de ofertas se efectúa en una sola oportunidad y por todos los ítems registrados.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.6. APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES

Esta etapa se desarrolla a través de los siguientes dos ciclos consecutivos:

1.6.1 APERTURA DE OFERTAS

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

1.6.2 PERIODO DE LANCES

El periodo de lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:

- a) Acceder al SEACE, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el calendario del procedimiento.
- b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción mejora de precios.
- c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que el SEACE le indicará si su oferta es la mejor o si está perdiendo o empatando la subasta hasta ese momento.

El postor puede mejorar su propia oferta durante el período establecido en el calendario del procedimiento. Está obligado a enviar lances siempre inferiores a su último precio ofertado.

Cinco (5) minutos antes de la finalización del horario indicado en el calendario del procedimiento para efectuar los lances en línea, el sistema enviará una alerta indicando el cierre del periodo de lances, durante el cual los postores pueden enviar sus últimos lances. Cerrado este ciclo no se admitirán más lances en el procedimiento.

1.7. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.

Para efectos de conocer el ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema.

En caso de empate, el sistema efectúa automáticamente un sorteo para establecer el postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación.

1.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento y la Directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro

al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, solicita al postor la reducción de su oferta económica adjuntando para dicho efecto el Anexo N° 7, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, sin poner en su conocimiento el valor estimado.

En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro, debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, en un plazo que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, rechaza la oferta.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en que las ofertas sean descalificadas o rechazadas, detallando asimismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE el mismo día de otorgada la buena pro.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación; salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública, en cuyo caso el plazo es de ocho (8) días hábiles.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Importante

- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

3.2.2. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con en el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : JR. DOMINGO CUETO N° 120 – JESUS MARIA – LIMA
Teléfono: : 01265-6000 / 265 7000 – ANEXO 2044
Correo electrónico: : Ceabe.sgayec.ad2@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **CONTRATACION DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024 -18 ITEMS.**

N°	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UM	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	TOTAL
1	160010134	Funda de drill color verde para balón de oxígeno	UN	1,007	993	990	2,990
2	160010140	Funda de drill sanforizado color blanco para colchón de cuna (recién nacido)	UN	1,434	1,408	1,423	4,265
3	160010146	Funda de drill sanforizado color verde para mesa de mayo	UN	3,902	3,900	3,903	11,705
4	160010168	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla L	UN	6,886	6,887	6,899	20,672
5	160010169	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla M	UN	6,719	6,706	6,702	20,127
6	160010171	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla XL	UN	2,600	2,597	2,603	7,800
7	160010175	Manopla de lona (externo), pique (interno), acolchado (entretela) color blanco	UN	3,096	3,076	3,084	9,256
8	160010188	Pañal bombasi	UN	9,094	9,077	9,099	27,270
9	160010190	Piñerna de drill color verde	UN	1,497	1,486	1,487	4,470
10	160010207	Sabana de drill sanforizado color verde quirúrgica de 2.50 x 1.50 m	UN	10,396	10,385	10,504	31,285
11	160010208	Sujetador de drill sanforizado color verde de 1.20 x 0.50 m	UN	2,546	2,532	2,551	7,629
12	160010216	Campo doble de drill sanforizado color verde 1.20 x 1.20 m	UN	7,000	6,992	7,008	21,000
13	160010217	Campo doble de drill sanforizado color verde 1.80 x 1.80 m	UN	8,230	8,222	8,438	24,890
14	160010237	Forro de drill crudo para colchón	UN	2,599	2,598	2,583	7,780
15	160010249	Campo doble de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN	8,356	8,347	8,357	25,060
16	160010250	Campo simple de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN	15,708	14,704	16,078	46,490
17	160010254	Bota para cirujano de denim azul planta reforzada (par)	UN	2,038	2,033	2,039	6,110
18	160010259	Campo fenestrado oftalmológico de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN	1,751	1,746	1,753	5,250

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 067-2024-GABE-CEABE-ESSALUD, el 30.05.2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Habilitación, que forman parte de la presente sección en los Capítulos III y IV.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en el modulo de atención al proveedor, sitio en: Jiron Domingo Cueto N° 120 – Jesus Maria.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 043-2019-JUS - TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)[1]
- Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF - TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nª 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley Nª 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Ley Nª 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 018-2011/SA "Modifican la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 028-2010-SA, que regula algunos aspectos de los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud - Essalud.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, aprobado por Decreto

- Supremo N° 007-2008-TR y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2008-TR.
- Decreto Supremo N° 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud - Essalud.
 - Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
 - Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento para Establecimientos Farmacéuticos.
 - Decreto Supremo N° 033-2014/SA, modificaban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto N° 014-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-SA.
 - Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, que aprobó el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
 - Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
 - Decreto Supremo N° 021-2018, Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria
 - Resolución Jefatural N° 269-2000-J-OP/INS, Manual de Procedimientos de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines.
 - Resolución Ministerial N°1853-2002-SA-DM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y Afines pesquisados por la DIGEMID, del Centro Nacional del Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud.
 - Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/IN, aprueba la table de Tamaño de Muestra para Análisis de Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
 - Directivas del OSCE
 - Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**).
- f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Habilitación**” que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

estos requisitos.

El monto total de la oferta o respecto del ítem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación facultativa".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁴. **(Anexo N° 6)**

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral*

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de Essalud, sitio en Gral. Antonio Alvarez de Arenales N° 1402 – Jeus María.

⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRAN ADJUNTAS EN LA PARTE FINAL DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Logotipo de la prenda:

- Cada prenda deberá tener un logo o diseño institucional vigente, la misma que deberá estar ubicado según descripción establecida para cada prenda, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Considerar el MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA para consignar el logotipo institucional determinado para cada color de la prenda: <https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-ropa-hospitalaria/>

LINK'S DONDE SE PUEDE UBICAR Y DESCARGAR LAS FICHAS TECNICAS APROBADAS DE CADA ITEM SOLICITADO, EN CASO NO PUDIERA VERLAS CORRECTAMENTE EN LAS BASES.

6

[Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios](#)

https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/lbsc6-electrodomesticos-productos_electronicos-enseres-ropa-de-cama-toallas-y-otros-accesorios.php

7

[Equipos, accesorios y suministros médicos](#)

<https://www.perucompras.gob.pe/subasta-inversa/lbsc7-equipos-accesorios-y-suministros-medicos.php>

Advertencia

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.

CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN⁶

4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria

Brochure y/o Catálogo y/o Folletería y/o Certificado de calidad y/o certificado de análisis y/o certificado de liberación de producto terminado emitidos por el fabricante (copia simple)

Uno o más de los documentos citados en el presente numeral, deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, señalado en la Ficha Técnica. Estos documentos pueden contener normas nacionales y/o internacionales aplicables al producto.

NOTA:

1. En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
2. No se aceptará la presentación de la copia fiel de la ficha técnica, como documento que acredite las especificaciones técnicas de lo solicitado.
3. Deberá acreditar con fotografías la presentación de la ropa hospitalaria indicando las características principales.

4.1.1 Equipos, accesorios y suministros médicos:

PARTE I – REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

1.3. Para textiles e indumentaria medica de tela:

La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.

4.1.2 Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios:

PARTE I – REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

N°	BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MINIMOS
1	Textiles y afines	La comercialización de los bienes no requiere documentación específica.

Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que pertenece el bien objeto de la contratación:

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN RUBRO

Electrodomésticos, productos electrónicos, enseres, ropa de cama, toallas y otros accesorios

<https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-009-2016.pdf>

Equipos, accesorios y suministros médicos

<https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-011-2016.pdf>

Advertencia

*La Entidad puede incluir requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los Documentos de Información Complementaria aprobados por PERÚ COMPRAS, **solo** si posteriormente a la fecha de publicación o actualización de dichos documentos se ha emitido alguna norma de*

⁶ Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

cumplimiento obligatorio que exija al proveedor contar con determinada habilitación legal para ejecutar la actividad económica materia de contratación.

No debe exigirse la presentación de documentos para acreditar requisitos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable específicamente al objeto materia de la contratación, como la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro Nacional de Proveedores, vigencia de poder, entre otros documentos.

Advertencia

En caso de digitalización o escaneo del requerimiento, este debe efectuarse del documento original a efectos que la información sea completamente legible.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **CONTRATACION DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024 -18 ITEMS.**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la buena pro de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1** para la contratación de **CONTRATACION DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024 -18 ITEMS.**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACION DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024 -18 ITEMS.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/. 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

penalizaciones, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El Arbitraje será institucional y ambas partes podrán recurrir a los siguientes centros:

- Centro de Arbitraje Cámara Peruana de Comercio Electrónico.
- Centro de arbitraje Cámara de Comercio de Lima.

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

- Centro de Arbitraje CARDA del Comercio

Ambas partes declaran conocer y someterse a la administración y aplicación de los reglamentos internos de los centros de arbitrajes.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁹.

⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁸

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 7

PRECIO DE LA OFERTA
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 13-2024-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

“El postor puede presentar la reducción del precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SUMINISTRO

Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) de EsSalud, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María – Lima.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente procedimiento tiene por finalidad adquirir ROPA HOSPITALARIA destinada para la atención de los asegurados y derechohabientes durante la estancia hospitalaria en los establecimientos de Salud a nivel nacional.

3. DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD PERIODO 2024 – 18 ITEMS

Nota: La ropa hospitalaria a requerir por la entidad se detallan en los siguientes anexos:

Anexo - A: Cuadro referencial de requerimiento por ítems.

Anexo - B: Cuadro de distribución del ítem por redes asistenciales.

4. DOCUMENTACION OBLIGATORIA

4.1. Brochure y/o Catálogo y/o Folletería y/o Certificado de calidad y/o certificado de análisis y/o certificado de liberación de producto terminado emitidos por el fabricante (copia simple)

Uno o más de los documentos citados en el presente numeral, deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien requerido, señalado en la Ficha Técnica. Estos documentos pueden contener normas nacionales y/o internacionales aplicables al producto.

NOTA:

1. En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
2. No se aceptará la presentación de la copia fiel de la ficha técnica, como documento que acredite las especificaciones técnicas de lo solicitado.
3. Deberá acreditar con fotografías la presentación de la ropa hospitalaria indicando las características principales.

5. LOGOTIPO

5.1. Logotipo de la prenda:

- Cada prenda deberá tener un logo o diseño institucional vigente, la misma que deberá estar ubicado según descripción establecida para cada prenda, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Considerar el MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA para consignar el logotipo institucional determinado para cada color de la prenda: <https://ietsi.essalud.gob.pe/listado-de-ropa-hospitalaria/>
- El estampado con pigmento acorde a la tela y resistente a la manipulación, uso y lavado industrial-hospitalario.
- El logotipo deberá consignar las siguientes características que se detallan: (ver gráfico).

MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

CÓMO INTERPRETAR LAS MEDIDAS DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN EL MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA

1. Identificar la ubicación del logotipo EsSalud de acuerdo al gráfico y tomar la medida horizontal exacta del área. (Incluir contorno de cuello, hombros de cubera, etc.) de acuerdo a costura.
2. Crear la medida del área entre el número de cuadrados indicados en el gráfico de referencia.
3. Si la medida horizontal del área es 20 cm y el número de cuadrados es 10, la medida de cada cuadro es 2 cm.
4. Multiplicar la medida de cada cuadro por cuatro, ejemplo 2 cm por el número de 4 que indica el gráfico. Esto es la medida horizontal del logotipo a utilizar.

PARA: El logotipo debe tratarse de acuerdo a su tipo. (blanco o de color oscuro) en el área de impresión y en la estructura y tamaño.

Medida total $A + B = 10$ cm
 Número de cuadrados = 10

$\frac{20 \text{ cm}}{10} = 2 \text{ cm}$

$2 \text{ cm} \times 4 = 8 \text{ cm}$

MANUAL DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

LOGOTIPOS INSTITUCIONALES

Versione blanca

PARA ROPA BLANCA O DE ESTE CLARO

Versione oscura

PARA ROPA DE COLOR OSCURO

SOBRE OTROS COLORES (Ver ejemplos)

IMPORTANTE: El uso del color es el criterio de uso que se debe considerar en el momento de imprimir y en la estructura y tamaño del logotipo en el presente manual sobre ropa hospitalaria para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud.

EsSalud
 Firmado digitalmente por MATTIA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

8. DEL PAGO

La Entidad realizará el pago, en forma parcial por cada entrega realizada, previa emisión de conformidad respectiva, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La Recepción de los bienes será dada por el jefe de almacén (o quien haga sus veces)
- La "Conformidad" estará a cargo del área de salud (área usuaria) o quien haga sus veces, en cada Red Prestacional de Lima y Callao, redes asistenciales en provincias u otro Órgano Desconcentrado, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes en la ventanilla del Módulo de Atención al Proveedor ubicado en la Av. Arenales N° 1402- Jesús María en el horario de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm (Se sugiere llegar con anticipación para evitar contratiempos).

9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato consiste en **tres (03) entregas**, de acuerdo a las cantidades referenciales consignadas en el cuadro de distribución por redes asistenciales y por ítem, señalado en los Anexo – A y Anexo – B.

Las entregas y las cantidades a suministrar serán aquellas consignadas en las órdenes de compra que serán notificadas con una anticipación mínima de quince (15) días calendario.

El cronograma referencial para entregas de la ropa hospitalaria es el siguiente:

a) Primera entrega:

Debe realizarse hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

- i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

b) Segunda entrega:

Debe realizarse hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra de la primera entrega. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

- i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

c) Tercera entrega:

Debe realizarse hasta los ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra de la segunda entrega. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega, la cual estará señalada en las respectivas órdenes de compra. Considerando:

- i. Si el último día de entrega es feriado o inhábil, la entrega será el día hábil siguiente.

En el caso de entregas en Lima y Callao, el contratista deberá realizar una coordinación con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de entrega, a los siguientes correos: proveedores1@salud.com.pe; proveedores2@salud.com.pe; lineadirecta@salud.com.pe.

La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total estimada en el cuadro de requerimiento, sin perjuicio de que la Entidad pueda ejecutar la reducción de prestaciones de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad de contrataciones del Estado.

En caso sea necesario que el cronograma se extienda por un período mayor al inicialmente considerado, se comunicará al CONTRATISTA vía correo electrónico durante la ejecución del contrato y con un plazo no mayor a 15 días calendario hasta antes de la culminación de la ejecución del contrato.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de ropa hospitalaria se realiza en los diferentes puntos de entrega de destino definidos por la entidad (almacenes) indicados en las respectivas órdenes de compra. Los puntos de destino para las entregas de cada ítem, así como las correspondientes direcciones y horarios de atención están señaladas en el Directorio por punto de entrega (Anexo - C).

Para el caso de las Redes que cuenten con dos almacenes (como es el caso de las redes Lambayeque, Madre de Dios y Arequipa), el postor deberá coordinar con el jefe de almacén de material médico (o quien haga sus veces), el cual se encuentra indicado en el ANEXO C.

11. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de EsSalud, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos (mermas y/o deterioro a consecuencia del transporte y/o manufactura) u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de la ropa hospitalaria, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total de la entrega que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de dos (02) días calendario de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por correo electrónico u otro medio).

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art. N° 173, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

NOTA:

Se indican los siguientes anexos, deben formar parte de las Bases del procedimiento de selección:

- ✓ Anexo – A : Cuadro referencial de requerimiento por ítems.
- ✓ Anexo – B : Cuadro de distribución de ítems por Redes Asistenciales.
- ✓ Anexo – C : Directorio de puntos de entrega de destino (Almacenes).

ANEXO A
CUADRO REFERENCIAL DE REQUERIMIENTO POR ÍTEMS

N°	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UM	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	TOTAL
1	160010134	Funda de drill color verde para balón de oxígeno	UN	1,007	993	990	2,990
2	160010140	Funda de drill sanforizado color blanco para colchón de cuna (recién nacido)	UN	1,434	1,408	1,423	4,265
3	160010146	Funda de drill sanforizado color verde para mesa de mayo	UN	3,902	3,900	3,903	11,705
4	160010168	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla L	UN	6,886	6,887	6,899	20,672
5	160010169	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla M	UN	6,719	6,706	6,702	20,127
6	160010171	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla XL	UN	2,600	2,597	2,603	7,800
7	160010175	Manopla de lona (externo), pique (interno), acolchado (entretela) color blanco	UN	3,096	3,076	3,084	9,256
8	160010188	Pañal bombasi	UN	9,094	9,077	9,099	27,270
9	160010190	Piernera de drill color verde	UN	1,497	1,486	1,487	4,470
10	160010207	Sabana de drill sanforizado color verde quirúrgica de 2.50 x 1.50 m	UN	10,396	10,385	10,504	31,285
11	160010208	Sujetador de drill sanforizado color verde de 1.20 x 0.50 m	UN	2,546	2,532	2,551	7,629
12	160010216	Campo doble de drill sanforizado color verde 1.20 x 1.20 m	UN	7,000	6,992	7,008	21,000
13	160010217	Campo doble de drill sanforizado color verde 1.80 x 1.80 m	UN	8,230	8,222	8,438	24,890
14	160010237	Forro de drill crudo para colchón	UN	2,599	2,598	2,583	7,780
15	160010249	Campo doble de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN	8,356	8,347	8,357	25,060
16	160010250	Campo simple de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN	15,708	14,704	16,078	46,490
17	160010254	Bota para cirujano de denim azul planta reforzada (par)	UN	2,038	2,033	2,039	6,110
18	160010259	Campo fenestrado oftalmológico de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN	1,751	1,746	1,753	5,250



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO - B
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS POR REDES ASISTENCIALES

N°	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UN																	
			AMAZONAS	ANCASH	APURIMAC	AREQUIPA	AYACUCHO	CAJAMARCA	CUSCO	GOF	GRD ALMENARA	GRD REBAG	GRD SABOGAL	HUASS	HNERIM	HNGAI	HUANCAVELICA	HUANUCO	HUARAZ	ICA
1	160010134	Funda de drill color verde para balón de oxígeno	UN 50	0	200	150	20	0	310	10	80	140	500	150	701	601	3101	2901	1701	2301
2	160010140	Funda de drill sanforizado color blanco para colchón de cuna (recién nacido)	UN 40	0	0	30	10	0	160	0	100	460	300	700	800	300	20	50	0	100
3	160010146	Funda de drill sanforizado color verde para mesa de mayo	UN 75	0	220	300	50	0	550	0	1,200	990	1,500	140	1,000	1,000	30	50	0	300
4	160010163	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla L	UN 75	150	100	1,000	5	0	1,300	0	3,000	2,190	400	3,620	1,400	2,000	60	70	300	500
5	160010169	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla M	UN 100	150	50	1,000	5	0	1,600	0	1,500	2,900	160	3,270	1,600	2,000	90	50	400	700
6	160010171	Mandil de drill sanforizado color blanco de protección talla XL	UN 25	50	0	800	5	0	1,100	0	270	600	25	400	700	1,000	40	20	300	150
7	160010175	Manopla de lona (externo), pique (interno), acolchado (entretela) color blanco	UN 35	100	30	500	5	0	210	0	1,000	800	1,200	1,520	3,000	20	40	100	0	200
8	160010188	Pañal bombasi	UN 160	300	0	1,500	20	0	2,500	0	2,000	2,270	500	1,000	6,000	1,800	90	500	500	1,000
9	160010190	Piernera de drill color verde	UN 80	0	100	300	20	0	500	0	300	660	0	10	220	0	20	200	300	400
10	160010207	Sabana de drill sanforizado color verde quirúrgica de 2.50 x 1.50 m	UN 200	200	250	1,000	80	0	1,000	200	2,000	3,430	2,000	2,500	3,300	1,000	40	250	0	2,500
11	160010208	Sujetador de drill sanforizado color verde de 1.20 x 0.50 m	UN 50	0	0	500	40	15	300	0	500	200	0	320	800	2,000	0	100	0	1,000
12	160010216	Campo doble de drill sanforizado color verde 1.20 x 1.20 m	UN 310	150	100	500	40	0	1,000	0	1,200	2,460	900	2,050	900	1,000	40	0	200	3,000
13	160010217	Campo doble de drill sanforizado color verde 1.80 x 1.80 m	UN 200	150	150	300	20	0	500	0	1,200	1,850	650	3,900	11,000	0	40	0	0	1,200
14	160010237	Fofo de drill crudo para colchón	UN 80	0	50	500	100	0	950	0	70	370	400	1,500	2,300	0	40	0	0	100
15	160010249	Campo doble de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN 290	150	100	700	100	0	2,000	0	2,000	2,960	1,000	2,950	1,200	2,000	40	50	0	1,200
16	160010250	Campo simple de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN 250	150	50	700	50	50	2,000	0	1,300	3,970	2,500	1,220	20,000	3,000	60	300	750	1,200
17	160010254	Bota para cirujano de denim azul planta reforzada (par)	UN 150	200	0	300	150	0	550	0	360	400	0	0	170	0	50	230	0	300
18	160010259	Campo fenestrado oftalmológico de drill sanforizado color verde 0.90 x 0.90 m	UN 120	100	100	150	40	0	330	0	500	860	400	100	0	500	10	0	0	1,100

Com. Puntaje Perú
 BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ministerio de Salud
 Calle 100 N. Lima
 Tel: 365-6000 / 365-7000

ANEXO – C
DIRECTORIO DE PUNTOS DE ENTREGA DE DESTINO (ALMACENES)

ZONA NORTE		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED ANCASH	AV. CIRCUNVALACION N° 118 LADERAS DEL NORTE (HOSPITAL III CHIMBOTE - ESSALUD)	CHIMBOTE	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED HUARAZ	CAMPAMENTO VICHAY SIN - INDEPENDENCIA – HUARAZ	HUARAZ	Lunes a viernes de 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED LA LIBERTAD	JR. JULIO GUTIERREZ SOLARI N° 322 - URB. LOS JARDINES (FRENTE AL OPEN PLAZA LOS JARDINES)	TRUJILLO	Lunes a viernes 8am a 3pm
RED LAMBAYEQUE	AV. LOS INCAS N° 150 - DISTRITO LA VICTORIA (ALMACEN DE MEDICAMENTOS & REACTIVOS DE LABORATORIO)	CHICLAYO	Lunes a viernes 8am a 3pm
RED CAJAMARCA	PARQUE INDUSTRIAL MZ. B LT. N° 07, 08, 09 Y 10, DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO (ALMACEN DE MATERIAL MEDICO).		
RED CAJAMARCA	JR. JOSE OLAYA 297 REFERENCIA (SUCRE Y JOSE OLAYA), BARRIO LA FLORIDA	CAJAMARCA	Lunes a viernes 8am a 2pm
RED PIURA	CALLE 8 SIN* - URB. MIRAFLORES CASTILLA. PARTE POSTERIOR HOSP. III - CAYETANO HEREDIA	PIURA	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED TUMBES	A.H. LOS CEDROS MZ C LT 01 – URB ANDRES ARAUJO MORAN	TUMBES	Lunes a viernes de 8:00 am - 1pm y de 2 pm a 4pm
RED JAÉN	CALLE CAPELLÁN DUAREZ 356 SECT. LAS ALMENDRAS	JAEN	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 3pm
ZONA CENTRO		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED JUNÍN	AV. INDEPENDENCIA 296 - EL TAMBO; HOSPITAL III HUANCAYO – 1ER SÓTANO	HUANCAYO	Lunes a viernes de 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED PASCO	CASA DE PIEDRA SIN - LA ESPERANZA - CHAUPIMARCA - PASCO	CERRO DE PASCO	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED APURIMAC	URB. SOL BRILLANTE QUINTA CAYETA PATIBAMBA BAJA SIN LOTE 61,6B	ABANCAY	Lunes a viernes de 8am a 3.30pm
RED HUANCAMELICA	AV. FÉLIX CRISPIN VARGAS SIN	HUANCAMELICA	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
RED AYACUCHO	AV. VENEZUELA SIN CANAN ALTO - DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTITA	AYACUCHO	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2.30pm a 5.30pm
RED HUANUCO	JR. PEDRO PUELLES 465 HUANUCO, REF. HOTEL GARU, PARQUE AMARILIS	HUANUCO	Lunes a viernes 7.30 am a 3pm
ZONA ORIENTE		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED AMAZONAS	JIRON AYACUCHO 755 CHACHAPOYA	CHACHAPOYAS	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 3pm
RED UCAYALI	JR DOS DE MAYO 521 - CALLERIA P.J. 9 DE OCTUBRE, HOSPITAL III UCAYALI	PUCALLPA	Lunes a viernes de 7:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm
RED LORETO	AV. LA MARINA SIN HOSP. III - DISTRITO DE PUNCHANA- IQUITOS - LORETO	IQUITOS	Lunes a viernes 7 am - 1pm
RED MADRE DE DIOS	JR. AREQUIPA N° 259 – PUERTO MALDONADO (ALMACEN DE MEDICAMENTOS)	PUERTO MALDONADO	Lunes a viernes 7 am - 1pm y 2 pm a 3 pm
RED MOYOBAMBA	JR. CAJAMARCA N° 341 (ALMACEN DE MATERIAL MEDICO)	MOYOBAMBA	Lunes a viernes de 7:00 am - 1pm y de 2 pm a 3 pm
RED TARAPOTO	JR. VARACADILLO N° 324	TARAPOTO	Lunes a viernes de 7:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm
RED TARAPOTO	JR. PRIMERO DE MAYO N° 680-DISTRITO DE MORALES	TARAPOTO	Lunes a viernes de 7:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm
ZONA SUR		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
RED ICA	CALLE LOS ALGARROBOS SIN* URB. SAN JOSÉ (COSTADO DEL CAM ICA)	ICA	Lunes a viernes de 8:00 am - 2:00 pm
RED AREQUIPA	ESQ. PERAL CON AYACUCHO SIN JUAN VELASCO ALVARADO PTA. 6-2DO SÓTANO EDIFICIO GERENCIA - CERCADO	AREQUIPA	Lunes a viernes de 7.30am a 3.30pm
RED MOQUEGUA	CALLE JUAN VELAZCO ALVARADO SIN PUERTA 6 HBCASE - CERCADO (MATERIAL MEDICO)	MOQUEGUA	Lunes a viernes de 8am a 3pm
RED TACNA	URB. LOS OLIVOS II, FRENTE A LA ROTONDA, ETAPA MZ A, 2DA ETAPA A6 - A11, PROV. MARISCA NIETO	MOQUEGUA	Lunes a viernes de 8am a 3pm
RED TACNA	CARRETERA CALANA SIN KM 6.5 - CALANA HOSPITAL III DANIEL A. CARRION	TACNA	Lunes a viernes de 8am a 2pm
RED CUZCO	AV. MICAELA BASTIDAS SIN - WANCHAO HNAGV 1ER NIVEL	CUSCO	Lunes a viernes de 8am a 3pm
RED PUNO	JR. JUAN FRANCISCO CHOCERES JARA N°600 - RINCONADA SALCEDO	PUNO	Lunes a viernes de 7am a 3pm
RED JULIACA	AV. JOSE SANTOS CHOCAÑO MZ. H12 LOTE 8 URB. LA CAPILLA, JULIACA, SAN ROMAN	JULIACA	Lunes a viernes 8am a 12pm y de 2pm a 4pm
ZONA DEPARTAMENTO DE LIMA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		CIUDAD	HORARIO DE ATENCION
PADOM/STAE/TINERANTES/H.PERU/CEPRIT RED DESCONCENTRADA SABOGAL	AV. EL SOL N° 400; PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	De acuerdo a lo citado en el numeral 13
ONCENTRADA REBAGLIATI, ONCENTRADO ALMENARA SABOGAL NACIONAL CARDIOVASCULAR (INCOR)	JR. FELIX CORONEL ZEGARRA N° 417, JESUS MARIA (Ref. A espaldas del Hospital Rebagliati)	LIMA	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 pm y de 2:00 pm - 4:00 pm
CENTRO NACIONAL SALUD RENAL (CNSR)	JR. FELIX CORONEL ZEGARRA N° 223-227, JESUS MARIA	LIMA	Lunes a viernes de 8:30 am - 1pm y de 2pm a 4.30pm
HOSPITAL ALMENARA	AV. GRAU 800 - LA VICTORIA	LA VICTORIA	Lunes a viernes 8am a 1pm y de 2pm a 4pm
HOSPITAL REBAGLIATI	AV. REBAGLIATI N° 490 – JESUS MARIA	JESUS MARIA	Lunes a viernes 8:00 am - 1:00 pm y de 2:00 pm - 3:30 pm

Fuente: Sub Gerencia de Almacenamiento y Distribución

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : FUNDA DE DRILL COLOR BLANCO PARA COLCHÓN DE CUNA DE RECIÉN NACIDO DE 0,75 m x 0,45 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²

Denominación técnica : FUNDA DE DRILL COLOR BLANCO PARA COLCHÓN DE CUNA DE RECIÉN NACIDO DE 0,75 m x 0,45 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 114 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 56 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Pieza de tela de uso hospitalario, para proteger el colchón de cuna de recién nacido, de forma rectangular, la boca de la funda tiene 4 tiras para el cerrado. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La funda, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	114 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	56 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Blanqueo	Blanco óptico	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Molivo: Day V* B*
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el código del pantone textil del color blanco requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales: g, h, i, k) del Documento de Información Complementaria.

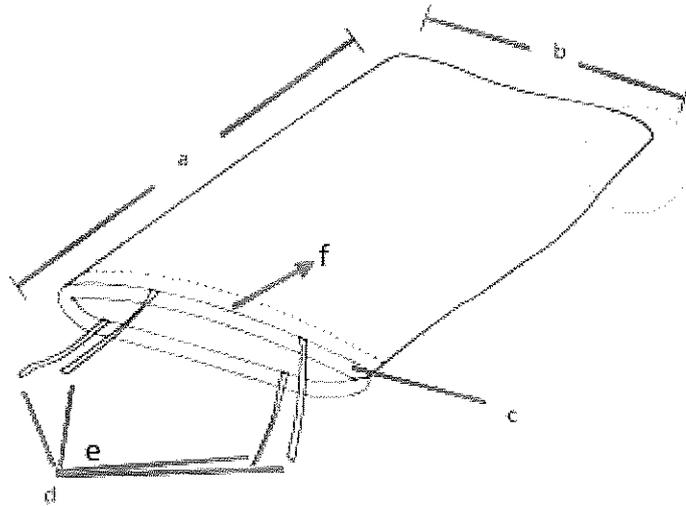
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Tiras		
Armado de tiras con embudo	Costura recta	
Ancho de tira	1 cm ± 0,2 cm	
Atraque de punta de tira	Costura recta	
Margen de costura	1/4"	
Largo de tira	15 cm ± 1 cm	
Fijado de tiras (4) a boca de funda	Costura recta	
Separación de tiras	15 cm ± 0,5 cm	
Funda		
Cerrado de funda contorno en U	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	3/8"	
Basta de boca de funda con doble doblez	Costura recta	
Margen de costura	2 cm ± 0,2 cm	
Empalme de basta en contorno	2,5 cm ± 0,2 cm	
Puntadas por pulgada	10 ppp – 12 ppp	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN
2.1.3.1 Gráfico 1



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo de funda	75	1
b	Ancho de funda	45	1
c	Alto de basta	2	0,2
Tiras (4)			
d	Largo	15	1
e	Ancho	1	0,2
f	Separación de tiras	15	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTIA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : FUNDA DE DRILL COLOR ENTERO PARA MESA DE MAYO DE 1,4 m x 0,8 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²

Denominación técnica : FUNDA DE DRILL COLOR ENTERO PARA MESA DE MAYO DE 1,4 m x 0,8 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : UNIDAD

Descripción general : Pieza de tela para proteger la mesa de mayo, de forma rectangular. El bien presenta resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La funda, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuras: Mínimo 3 - 4	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuras: Mínimo 2 - 3	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia al pilling	Mínimo 4	



Firmado digitalmente por: MATTIA PAREDES Gina Sindy FAU
20131267750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Teñido	Tina (VAT)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el color según el código del pantone textil requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

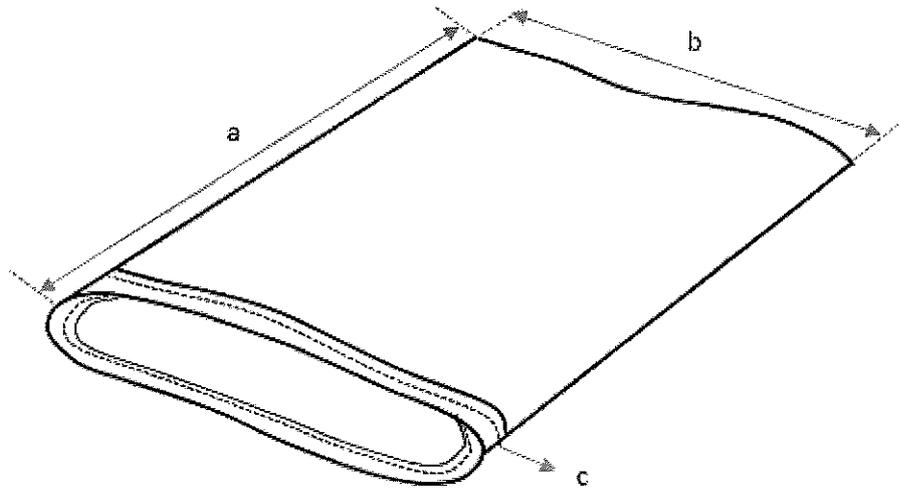
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Cerrado de base	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	1 cm ± 0,2 cm	
Cerrado de lado lateral	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	1 cm ± 0,2 cm	
Basta de la funda doble doblez	Costura recta	
Alto de basta	2 cm ± 0,5 cm	
Empalme de costura de contorno de basta	2,5 cm ± 0,5 cm	
Puntadas por pulgada	10 ppp - 12 ppp	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 16:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

2.1.3.1 Gráfico 1



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo de funda	140	2
b	Ancho de funda	80	2
c	Alto de basta	2	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131267750 soft
Molivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como:

material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 16:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : FORRO DE DRILL CRUDO PARA COLCHÓN, 100% ALGODÓN Y 220 g/m²
 Denominación técnica : FORRO DE DRILL CRUDO PARA COLCHÓN (100% ALGODÓN Y 220 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 104 HILOS/PULGADA, TRAMA: 20/1 Ne Y 59 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Forro utilizado para proteger el colchón contra manchas, humedad del cuerpo, suciedad u otros, tiene un extremo abierto con 6 tiras para ajuste. El bien presenta resistencia frente al lavado industrial hospitalario y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El forro debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Estado	Crudo	
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	220 ± 5%	
Título de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	20/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	104 ± 5%	
Trama	59 ± 5%	
Estabilidad dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	
Trama	± 3%	
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Acabado	Pre encogido	
INSUMO		
Hilo de costura		Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% poliéster	
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	



Firmado digitalmente por MATTA
 PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V- B
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren su uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales: g, h, i, j, k, m), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección del bien	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Unión de costuras laterales	Remalle con puntada de seguridad	
Bastillado de la boca con doble dobléz	Costura recta	
Alto de basta de la boca	2 cm ± 0,2 cm	
Base de colchón		
Formado con pespunte diagonal en cada esquina reforzada con triple pase de costura	Costura recta	
Alto de base	20 cm ± 1 cm	
Tiras		
Número de tiras	6 tiras en total, 3 tiras por cada lado	
Pespunte de tiras con doble costura, uso de dobladillador	Con recubierto de 2 agujas de separación de 1/4"	
Largo de tira	40 cm ± 1 cm	
Ancho de tira	2 cm ± 0,2 cm	
Pegado de tiras	Costura recta	
	Unido en dos puntos (en la costura y en borde de la basta)	
Ancho de dobléz tira	1 cm ± 0,2 cm	
Pespunte de pegado de tiras al borde de funda. Con atraque al iniciar y terminar costura	Costura recta	
Puntadas por pulgadas	10 ppp - 12 ppp	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:46:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN

Gráfico 1

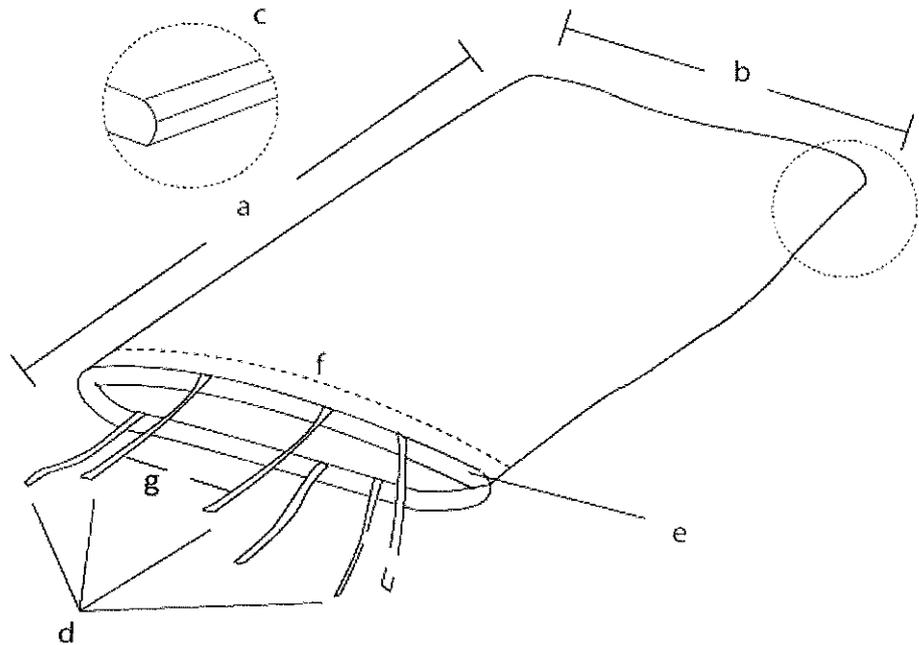
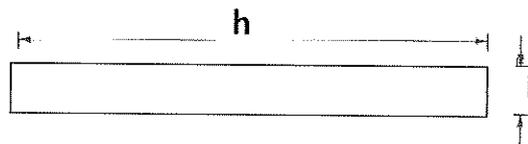


Gráfico 2



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	220	1,0
b	Ancho total	130	1,0
c	Alto de base	20	1,0
e	Alto de basta de boca	2	0,2
f	Contorno de abertura	260	2,0
g	Distancia entre tiras	44	1,0
h	Largo de tira	40	1,0
i	Ancho de tira	2	0,2



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado, libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : BOTA DE DENIM CON PLANTA REFORZADA PARA CIRUJANO
100% ALGODÓN Y 491 g/m²

Denominación técnica : BOTA DE DENIM CON PLANTA REFORZADA PARA CIRUJANO
(100% ALGODÓN Y 491 g/m², URDIMBRE: 5/1 Ne Y 56 HILOS /PULGADA, TRAMA: 5/1 Ne Y 35 HILOS/PULGADA)

Unidad de medida : PAR

Descripción general : Bota anatómica elaborada con tela denim, planta reforzada y tiras ajustables en el lado posterior. El bien presenta resistencia frente al lavado industrial hospitalario y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La bota debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA PRINCIPAL		
Tipo de tejido	Denim	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Sarga 3/1	
Color	Azul precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m ²)	491 ± 5%	
Título de hilos (Ne)		
Urdimbre	5/1 ± 5%	
Trama	5/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	56 ± 5%	
Trama	35 ± 5%	
Estabilidad dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 2%	
Trama	± 2%	
Solidez del color		
Al lavado	Cambio de color: Mínimo 3 Transferencia de color: Mínimo 3	
Al frote en seco	Color claro: Mínimo 3 Color medio/oscurο: Mínimo 2 - 3	
Al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 2 - 3 Color medio/oscurο: Mínimo 2	
A la luz (20 AFU)	Mínimo 3 - 4	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Molivo: Day V* B*
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 3	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 3.5	
Teñido	Índigo	
Acabado	Pre encogido	
TELA COMPLEMENTARIA N° 1 (refuerzo de planta)		
Tipo de tejido	Lona	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Estado	Crudo	
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Tafetán 1/1	
Gramaje (g/m ²)	450 ± 5%	
Título de hilos (Ne)		
Urdimbre	8/1 ± 5%	
Trama	8/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	90 ± 5%	
Trama	45 ± 5%	
Estabilidad dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3 %	
Trama	± 3 %	
Acabado	Pre encogido	
TELA COMPLEMENTARIA N° 2 (cinta sesgo)		
Tipo de tejido	Bramante	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Estado	Crudo	
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Tafetán 1/1	
Gramaje (g/m ²)	180 ± 5%	
Título de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	16/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	74 ± 5%	
Trama	56 ± 5%	
Estabilidad dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTIA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Trama	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Acabado	Pre encogido	
TELA COMPLEMENTARIA N° 3 (tira)		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Estado	Crudo	
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	220 ± 5%	
Título de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	20/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	104 ± 5%	
Trama	59 ± 5%	
Estabilidad dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	
Trama	± 3%	
Acabado	Pre encogido	
TELA COMPLEMENTARIA N° 4 (acolchado)		
Tipo de tejido	No tejido	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% poliéster	
Color	Blanco	
Espesor	3 mm a 5mm	
INSUMO		
Hilo de costura		Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% poliéster	
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el código del pantone textil del color azul requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren su uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k, m), del Documento de Información Complementaria.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750.salt
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

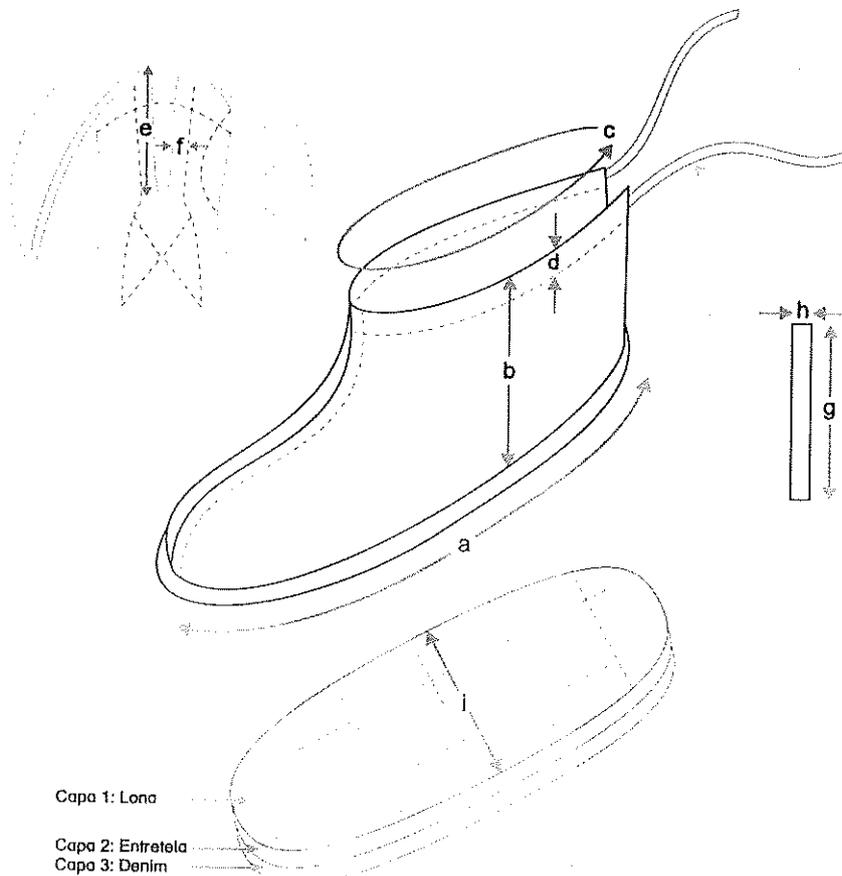
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección del bien	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Pieza superior delantera		
Unión de piezas laterales (empeine)	Costura recta	
Margen de costura de unión de piezas	3/8"	
Pespunte de unión de piezas laterales	Costura recta	
Ancho de pespunte	1/4"	
Pieza superior posterior		
Unión de piezas laterales (13 cm desde el talón)	Costura recta	
Margen de costura de unión de piezas	3/8"	
Pegado de refuerzo en el talón de doble tela denim	Costura recta	
Ancho de refuerzo de doble tela denim	8 cm ± 0,5 cm	
Alto de refuerzo de doble tela denim	13 cm ± 0,5 cm	
Costura de refuerzo en forma de X (talón)	Costura recta	
Doble de la abertura posterior	Costura recta	
Ancho de doblez de la abertura posterior	2 cm ± 0,2 cm	
Largo de abertura	7 cm ± 0,5 cm	
Basta		
Basta de boca	Costura recta	
Alto de basta de boca	3 cm ± 0,2 cm	
Tira de ajuste		
Armado de tira de ajuste	Costura recta	
Ancho de tira	1 cm ± 0,2 cm	
Largo de tira	90 cm ± 2 cm	
Atraque de punta de tira	Costura recta	
Ancho de costura de atraque desde el borde	1/4"	
Pasar la tira por el dobléz de la boca		
Reforzar la tira (costura con doble pasada)	Costura recta	
Ancho de costura	1/4"	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B
Fecha: 24.05.2024 16:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Plantilla reforzada		
Unión de capa de lona, entretela y capa de tela denim en contorno	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Margen de costura de unión	3/8"	
Acolchado con costuras verticales y horizontales (formando rectángulos)	Costura recta	
Unión de pieza superior con plantilla reforzada	Costura recta	
Margen de costura de unión	3/8"	
Pespunte de la unión de pieza superior con plantilla	Costura recta	
Ancho de pespunte de la unión	1/4"	
Pegado de cinta de sesgo en contorno de base	Costura recta	
Ancho de cinta de sesgo	1cm ± 0,2 cm	
Puntadas por pulgada en operaciones de costura	10 ppp - 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo de pie	35	1
b	Alto bota	20	1
c	Contorno de boca	50	1
d	Doblez de boca	3	0,2
e	Abertura de tobillo	7	0,5
f	Doblez de apertura de tobillo	2	0,2
g	Largo de tira	90	2
h	Ancho de tira	1	0,2
i	Ancho de pie	14	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado, libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

- Denominación del bien : SUJETADOR DE DRILL COLOR ENTERO DE 1,20 m x 0,50 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²
- Denominación técnica : SUJETADOR DE DRILL COLOR ENTERO DE 1,20 m x 0,50 m (100% ALGODÓN Y 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
- Unidad de medida : UNIDAD
- Descripción general : Sujetador conformado por dos piezas o paños de tela, unido por el centro; para ser utilizado por el sector salud. El bien presenta resistencia frente al lavado industrial hospitalario y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El sujetador debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Sarga 3/1	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Títulos de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	
Trama	± 3%	
Solidez del color		
Al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	
Al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 3 - 4	
Al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 2 - 3	
A la luz (20 AFU)	Mínimo 4	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gana Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido y suavizado	
INSUMO		
Hilo de costura		Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% poliéster	
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases, el color según el código del pantone textil requerido. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren su uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k), del Documento de Información Complementaria.

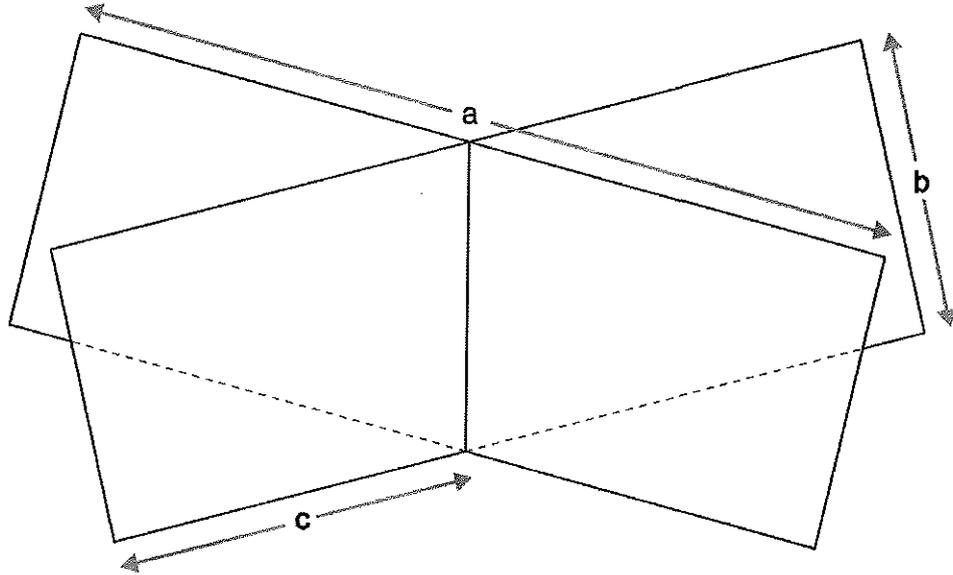
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección del bien	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
1er Paño: Tela doble		
Unión de ambas capas de tela por el revés, dejando un orificio de 15 cm ± 5 cm para voltear	Remalle simple	
Volteado y respuntado (costura de refuerzo)	Costura recta	
Margen de costura	1/8"	
2do Paño: Tela doble		
Unión de ambas capas de tela por el revés, dejando un orificio para voltear	Remalle simple	
Volteado y respuntado (costura de refuerzo)	Costura recta	
Margen de costura	1/8"	
Unión		
Unión de paños, coser ambos paños a 60 cm del largo (justo en el centro)	Costura recta	
Rematar costuras en ambos extremos.	Costura recta	
Puntadas por pulgada	10 ppp - 12 ppp	



Firmado digitalmente por MATT
 PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V. B.
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -0500

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	120	2
b	Ancho total	50	1
c	Costura de refuerzo (a la mitad del largo)	60	1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado, libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.



Firmado digitalmente por MATTIA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V. B.
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases, la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : MANDIL DE DRILL DE PROTECCIÓN COLOR BLANCO TALLA XL, 100% ALGODÓN Y 250 g/m²
 Denominación técnica : MANDIL DE DRILL DE PROTECCIÓN COLOR BLANCO TALLA XL (100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Mandil de tela drill, manga larga con puños, lleva pasador en delantero y cinturón, tiene abertura posterior y tiras de ajuste, presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El mandil de drill de protección debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco: precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	250 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	52 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Blanco óptico	
Acabado	Calandrado, pre encogido	
TELA DE PUÑOS		
Tipo de tejido	Rib	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	95% algodón 5% elastano	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTIA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Dey V. B.
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
INSUMOS		
Etiqueta de talla bordada		
Material	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Blanco	
Talla	Bordada	
Color del bordado	Negro	
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm	
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm	
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil, del color blanco requerido. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, (a excepción de los literales g, h, i, k, m) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Confección			
Confección de prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Delantero			
Pegado de pasador a delantero con doble pespunte	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Margen de costura	1/4"		
Preparado de cinturón de 1 cm de ancho	Costura recta con embudo de salida 1 cm		
Largo de cinturón	160 cm		
Atraque de puntas	Costura recta		
Ancho de costura	1/4"		
Cinturón ingresado por el pasador para ser fijado en extremos de pasador	Costura recta		
Ancho de costura con atraques	1/2"		
Bolsillo			
Basta de bolsillo	Costura recta		
Ancho de basta de bolsillo	2 cm ± 0,2 cm		
Preformado de bolsillo	Manual		
Pegado de bolsillo a delantero	Costura recta		
Margen de costura desde borde	1/16"		
Ubicación de bolsillo desde HPS	25 cm		
Ubicación desde el centro del delantero	5 cm		



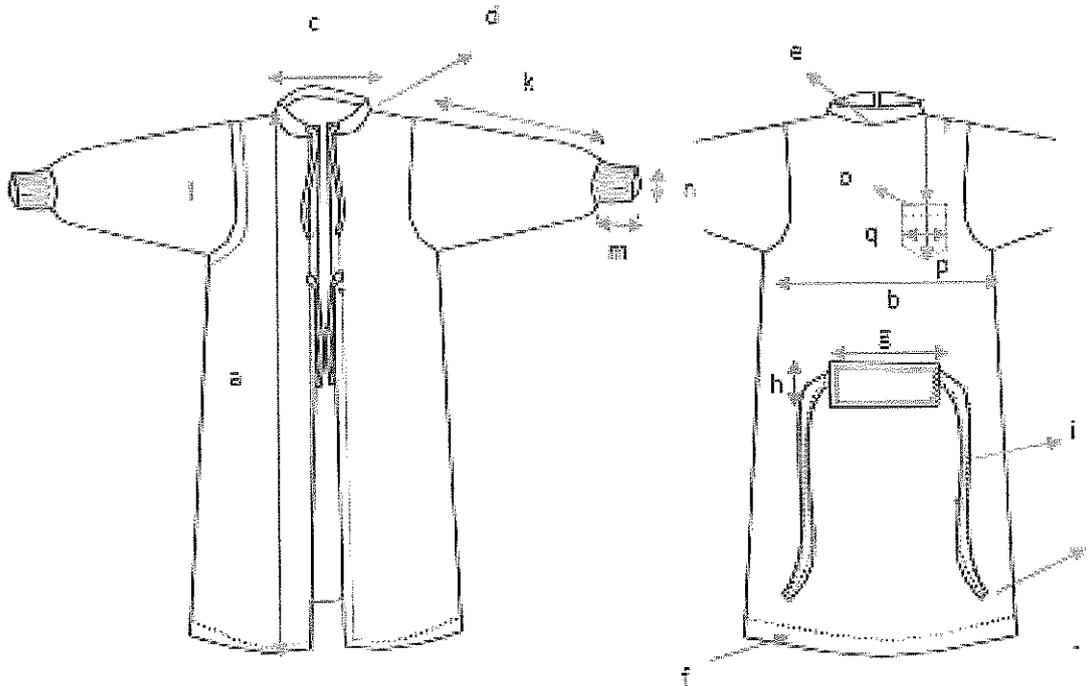
Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 selt
Motivo: Day V- B'
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Hombros			
Unión de hombro	Remalle con puntada de seguridad	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Margen de costura	3/8"		
Pespunte de hombro	Costura recta		
Margen de costura	0,8 cm		
Tiras de ajuste de abertura posterior			
Armado de tiras de ajuste	Costura recta con embudo de salida 1 cm		
Largo de tiras	30 cm		
Atraque de puntas	Costura recta		
Ancho de costura	1/4"		
Abertura posterior			
Doble dobléz de bordes de abertura posterior	Costura recta		
Medida de dobléz	4 cm		
Margen de costura	1/16"		
Pegado de tiras de ajuste posterior	Costura recta		
Ancho de costura en recuadro	3/8"		
Distancia de pegado de tiras de ajuste desde el cuello	25 cm		
Cuello			
Cerrado de puntas de cuello	Costura recta		
Ancho de costura	3/8"		
Pegado de cuello	Costura recta		
Margen de costura	5/16"		
Pegado de etiqueta de talla	Costura recta		
Ubicación de etiqueta desde abertura posterior	5 cm		
Asentado de cuello	Costura recta		
Margen de costura	1/16"		
Pegado de tiras de ajuste a cuello	Costura recta		
Ancho de costura en recuadro	3/8"		
Puños			
Cerrado de puños	Costura recta		
Margen de costura del cerrado	3/8"		
Puntadas por pulgada de cerrado de puño	16 ppp		
Mangas			
Pegado de mangas	Remalle con puntada de seguridad		
Ancho de costura	3/8"		
Pegado de puños a mangas	Remalle con puntada de seguridad		
Ancho de costura	3/8"		
Pespunte de puños	Recubierto		
Ancho de costura	1/4"		
Costados			
Cerrado de costado	Remalle		
Margen de costura	1/4"		
Faldón			
Basta faldón	Costura recta		
Alto de basta faldón	3 cm		
Puntadas por pulgada de operaciones de costura recta, remalle y recubierto	10 a 12 ppp		

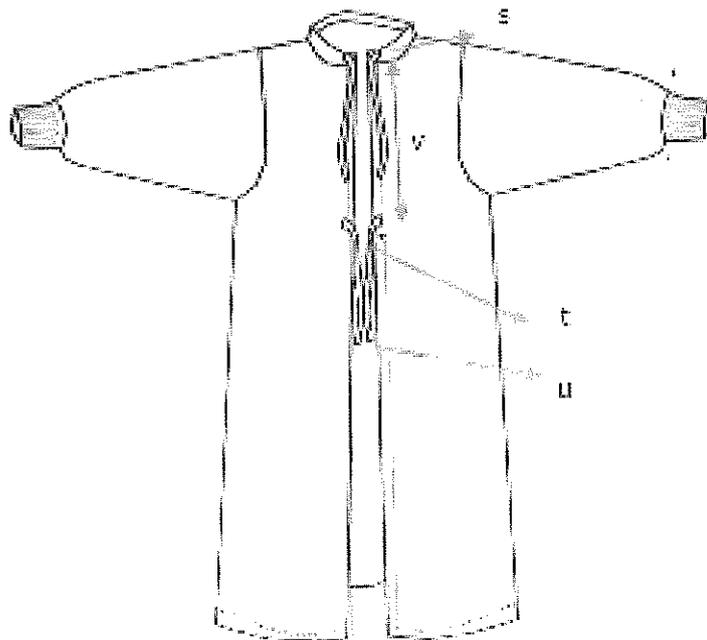


Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN
2.1.3.1 Gráfico 1



2.1.3.2 Gráfico 2



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA XL	TOLERANCIA +/-
Gráfico 1			
a	Largo total	125	1
b	Ancho de pecho (1" bajo sisa)	80	1
c	Abertura de escote	20	0,5
d	Alto de cuello nerú	2	0,5
e	Caída de escote delantero	4	0,5
f	Alto de basta de faldón	3	0,5
g	Largo de pasador delantero	30	0,5
h	Ancho de pasador	9	0,2
i	Largo de cinturón	160	1
j	Ancho de cinturón	3	0,2
k	Largo de manga desde hombro	68	1
l	Medio contorno de sisa	34	0,5
m	Largo de puño	10	0,2
n	Ancho de puño	12	0,2
o	Basta de bolsillo	2	0,2
p	Largo de bolsillo	14	0,5
q	Ancho de bolsillo	13	0,5
r	Ubicación de bolsillo desde el punto más alto del hombro (HPS)	25	1
Gráfico 2			
s	Caída de escote espalda	2	0,2
t	Largo de tiras de espalda	30	0,5
u	Ancho de tiras de espalda	1	0,2
Ubicación de tiras posteriores (4)			
Continuación de cuello nerú 2 tiras			
v	Distancia desde cuello de 2 tiras posteriores	25	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2. Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquete) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaquete) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sandy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.05.2024 13:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien :	CAMPO FENESTRADO OFTALMOLÓGICO DE DRILL COLOR ENTERO DE 0,90 m x 0,90 m CON ABERTURA CIRCULAR DESCENTRADA (100% ALGODÓN, 270 g/m ²)
Denominación técnica :	CAMPO FENESTRADO OFTALMOLÓGICO DE DRILL COLOR ENTERO DE 0,90 m x 0,90 m (100% ALGODÓN, 270 g/m ² , URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida :	UNIDAD
Descripción general :	Cubierta protectora de tela de uso quirúrgico, de forma cuadrada, con refuerzo en la abertura circular descentrada. Utilizado para procedimientos quirúrgicos, para aislar el lugar de una incisión quirúrgica de la contaminación microbiana. El campo presenta resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El campo fenestrado oftalmológico de drill color entero de 0,90 m x 0,90 m con abertura circular descentrada (100% algodón, 270 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición (%): Urdimbre	100% algodón	
Composición (%): Trama	100% algodón	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 3.5	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 2.5	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

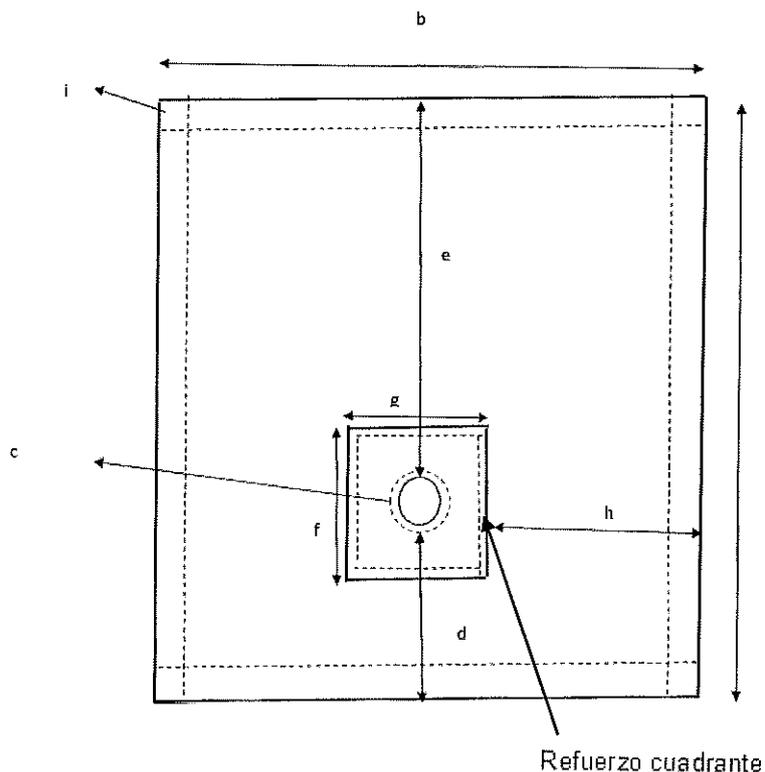
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Refuerzo central pegado a campo por abertura	Costura recta	
Margen de costura de pegado de refuerzo central	1 cm ± 0,1 cm	
Empalme de costura de pegado de refuerzo	2 cm ± 1 cm	
Volteado de refuerzo central	Manual	
Refuerzo central volteado y respuntado el borde de abertura	Costura recta	
Margen de costura de respunte de borde derefuero central	0,2 cm	
Refuerzo central bastillado en todo su contorno	Costura recta	
Doble de bastillado	1 cm ± 0,1 cm	
Bastillado de campo fenestrado con doble	Costura recta	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
doble los cuatro lados		
Margen de costura de desde borde a pespunte	0,2 cm	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
a	Largo del campo	90	1
b	Ancho del campo	90	1
c	Abertura central (diámetro)	7	0,2
d	Distancia de borde de agujero a borde inferior	25	0,5
e	Distancia de borde de agujero a borde superior	58	0,5
f	Refuerzo cuadrante largo	20	0,5
g	Refuerzo cuadrante ancho	20	0,5
h	Distancia de refuerzo cuadrante a borde derecho	35	0,5
i	Ancho de bastillado doble doblez	1	0,1



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V: B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquete), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique las medidas, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131267750 salt
Motivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : MANDIL DE DRILL DE PROTECCIÓN COLOR BLANCO TALLA M,
100% ALGODÓN Y 250 g/m²
Denominación técnica : MANDIL DE DRILL DE PROTECCIÓN COLOR BLANCO TALLA M
(100% ALGODÓN, 250 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 106
HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Mandil de tela drill, manga larga con puños, lleva pasador en delantero
y cinturón, tiene abertura posterior y tiras de ajuste, presenta
resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El mandil de drill de protección debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco: precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	250 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	52 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Blanco óptico	
Acabado	Calandrado, pre encogido	
TELA DE PUÑOS		
Tipo de tejido	Rib	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	95% algodón 5% elastano	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
INSUMOS		
Etiqueta de talla bordada		
Material	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Blanco	
Talla	Bordada	
Color del bordado	Negro	
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm	
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm	
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil, del color blanco requerido. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, (a excepción de los literales g, h, i, k, m) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Confección			
Confección de prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Delantero			
Pegado de pasador a delantero con doble pespunte	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Margen de costura	1/4"		
Preparado de cinturón de 1 cm de ancho	Costura recta con embudo de salida 1 cm		
Largo de cinturón	160 cm		
Atraque de puntas	Costura recta		
Ancho de costura	1/4"		
Cinturón ingresado por el pasador para ser fijado en extremos de pasador	Costura recta		
Ancho de costura con atraques	1/2"		
Bolsillo			
Basta de bolsillo	Costura recta		
Ancho de basta de bolsillo	2 cm		
Preformado de bolsillo	Manual		
Pegado de bolsillo a delantero	Costura recta		
Margen de costura desde borde	1/16"		
Ubicación de bolsillo desde punto más alto de hombro	25 cm		
Ubicación desde el centro del delantero	5 cm		
Hombros			



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750.salt
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

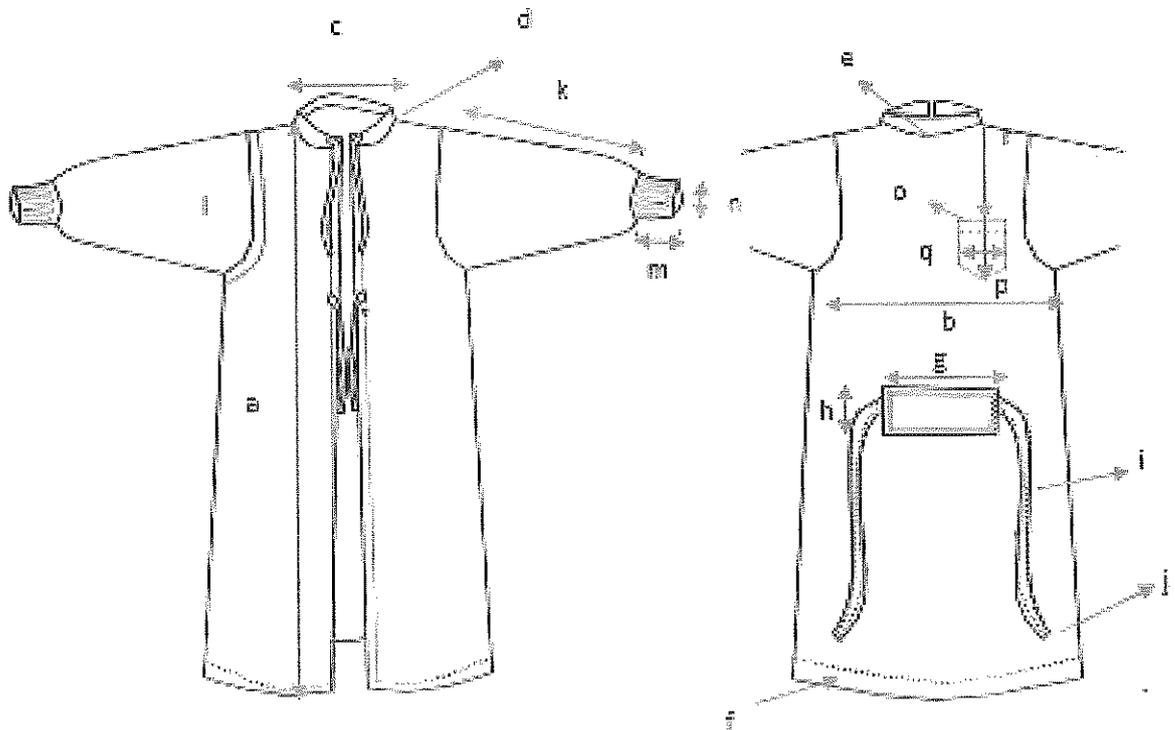
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Unión de hombro	Remalle con puntada de seguridad	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Margen de costura	3/8"	
Pespunte de hombro	Costura recta	
Margen de costura	0,8 cm	
Tiras de ajuste de abertura posterior		
Armado de tiras de ajuste	Costura recta con embudo de salida 1 cm	
Largo de tiras	30 cm	
Atraque de puntas	Costura recta	
Ancho de costura	1/4"	
Abertura posterior		
Doble dobléz de bordes de abertura posterior	Costura recta	
Medida de dobléz	4 cm	
Margen de costura	1/16"	
Pegado de tiras de ajuste posterior	Costura recta	
Ancho de costura en recuadro	3/8"	
Distancia de pegado de tiras de ajuste desde el cuello	25 cm	
Cuello		
Cerrado de puntas de cuello	Costura recta	
Ancho de costura	3/8"	
Pegado de cuello	Costura recta	
Margen de costura	5/16"	
Pegado de etiqueta de talla	Costura recta	
Ubicación de etiqueta desde abertura posterior	5 cm	
Asentado de cuello	Costura recta	
Margen de costura	1/16"	
Pegado de tiras de ajuste a cuello	Costura recta	
Ancho de costura en recuadro	3/8"	
Puños		
Cerrado de puños	Costura recta	
Margen de costura del cerrado	3/8"	
Puntadas por pulgada de cerrado de puño	16 ppp	
Mangas		
Pegado de mangas	Remalle con puntada de seguridad	
Ancho de costura	3/8"	
Pegado de puños a mangas	Remalle con puntada de seguridad	
Ancho de costura	3/8"	
Pespunte de puños	Recubierto	
Ancho de costura	1/4"	
Costados		
Cerrado de costado	Remalle	
Margen de costura	1/4"	
Faldón		
Basta faldón	Costura recta	
Alto de basta faldón	3 cm	
Puntadas por pulgada de operaciones de costura recta, remalle y recubierto	10 a 12 ppp	



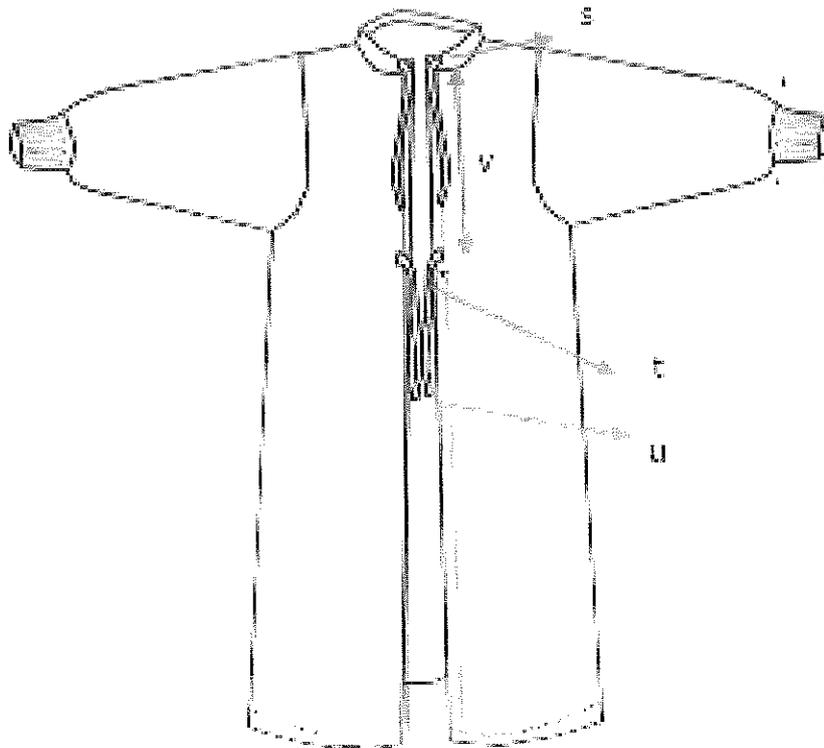
EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V - B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN
2.1.3.1 Gráfico 1



2.1.3.2 Gráfico 2



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA M	TOLERANCIA +/-
Gráfico 1			
a	Largo total	120	1
b	Ancho de pecho (1" bajo sisa)	70	1
c	Abertura de escote	19	0,5
d	Alto de cuello nerú	2	0,5
e	Caída de escote delantero	4	0,5
f	Alto de basta de faldón	3	0,5
g	Largo de pasador delantero	30	0,5
h	Ancho de pasador	9	0,2
i	Largo de cinturón	160	1
j	Ancho de cinturón	3	0,2
k	Largo de manga desde hombro	64	1
l	Medio contorno de sisa	32	0,5
m	Largo de puño	10	0,2
n	Ancho de puño	9	0,2
o	Basta de bolsillo	2	0,2
p	Largo de bolsillo	14	0,5
q	Ancho de bolsillo	13	0,5
r	Ubicación de bolsillo desde el punto más alto de hombro (HPS)	25	1
Gráfico 2			
s	Caída de escote espalda	2	0,2
t	Largo de tiras de espalda	30	0,5
u	Ancho de tiras de espalda	1	0,2
Ubicación de tiras posteriores (4)			
Continuación de cuello nerú 2 tiras			
v	Distancia desde cuello de 2 tiras posteriores	25	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2. Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquete) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaquete) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 1,20 m x 1,20 m (100% ALGODÓN, 270 g/m²)
 Denominación técnica : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 1,20 m x 1,20 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Cubierta protectora de tela de uso quirúrgico, de forma cuadrada y de doble tela, utilizado para envolver el equipo e instrumental quirúrgico. El campo presenta resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El campo doble de drill color entero de 1,20 m x 1,20 m (100% algodón, 270 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición (%): Urdimbre	100% algodón	
Composición (%): Trama	100% algodón	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 3.5	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 2.5	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sandy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, del Documento de Información Complementaria.

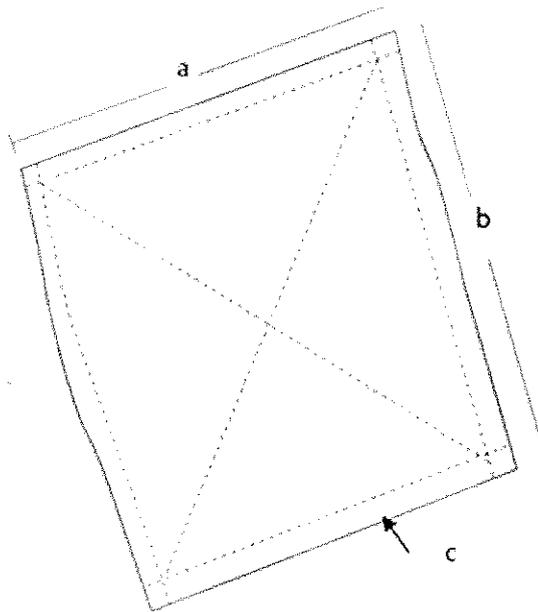
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Doble Campo	Debe ser confeccionado con doble tela	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	
Cerrado por el revés cara con cara dejando abertura para voltear	Costura recta	
Margen de costura del cerrado	1 cm ± 0,1 cm	
Medida de abertura para voltear	20 cm ± 5 cm	
Pespuntado del contorno por el derecho cerrando abertura	Costura recta	
Margen de costura del pespunte	0,8 cm ± 0,1 cm	
Margen de costura del cerrado de abertura (20 cm)	0,2 cm	
Pespunte en forma de aspa atravesando la parte central del campo	Costura recta	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V* B*
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
a	Ancho del campo	120	1
b	Largo del campo	120	1
c	Margen de costura de pespunte	0,8	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquete), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 24.05.2024 18:49:27 -05:00

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATT
PAREDES Gina Sindy FAU
20101257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CAMPO SIMPLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 0,90 m x 0,90 m (100% ALGODÓN, 270 g/m²)
 Denominación técnica : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 0,90 m x 0,90 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Cubierta protectora de tela de uso quirúrgico, de forma cuadrada, utilizado para aislar el lugar de una incisión quirúrgica de la contaminación microbiana. El campo presenta resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El campo simple de drill color entero de 0,90 m x 0,90 m (100% algodón, 270 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición (%): Urdimbre	100% algodón	
Composición (%): Trama	100% algodón	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 3.5	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 2.5	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750.soll
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, del Documento de Información Complementaria.

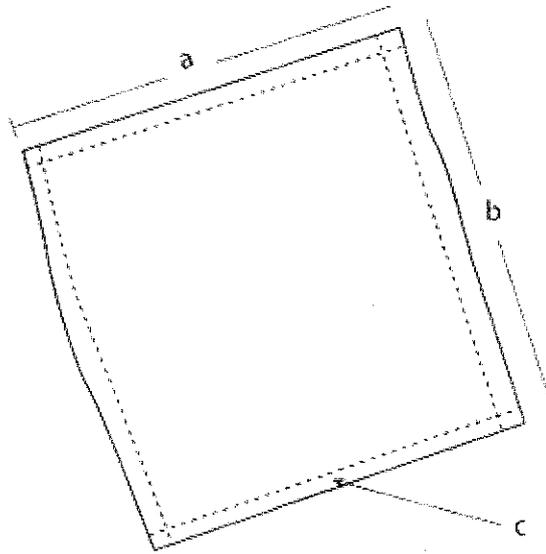
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Bastillado con doble dobléz en los cuatro lados	Costura recta	
Margen de costura de bastillado	1 cm \pm 0,1 cm	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	



Firmado digitalmente por MATTÁ
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750.salt
Móvil: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
a	Ancho del campo	90	1
b	Largo del campo	90	1
c	Margen de costura	1	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquetado) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquetado), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetados) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquetado) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquetado) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTIA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750.salt
Molivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.3. Rotulado

El envase (empaquete) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique las medidas, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sandy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 0,90 m x 0,90 m (100% ALGODÓN, 270 g/m²)
 Denominación técnica : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 0,90 m x 0,90 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Cubierta protectora de tela de uso quirúrgico, de forma cuadrada y de doble tela, utilizado para envolver el equipo e instrumental quirúrgico. El campo presenta resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El campo doble de drill color entero de 0,90 m x 0,90 m (100% algodón, 270 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición (%): Urdimbre	100% algodón	
Composición (%): Trama	100% algodón	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuras: Mínimo 3.5	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuras: Mínimo 2.5	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

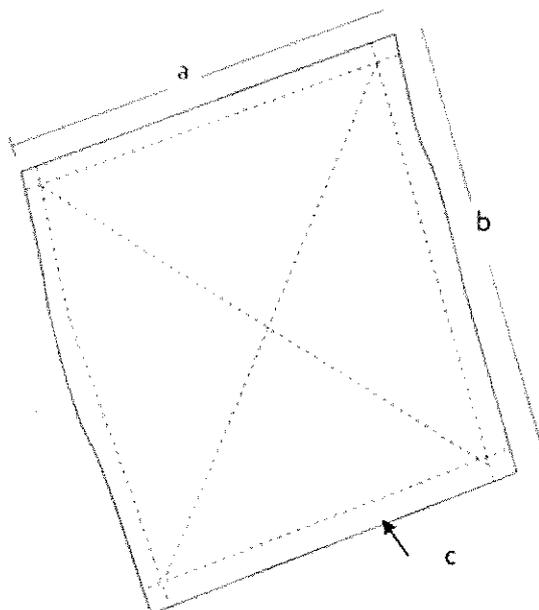
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Doble Campo	Debe ser confeccionado con doble tela	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	
Cerrado por el revés cara con cara dejando abertura para voltear.	Costura recta	
Margen de costura del cerrado	1 cm ± 0,1 cm	
Medida de abertura para voltear	20 cm ± 5 cm	
Pespuntado del contorno por el derecho cerrando abertura	Costura recta	
Margen de costura del pespunte	0,8 cm ± 0,1 cm	
Margen de costura del cerrado de abertura (20 cm)	0,2 cm	
Pespunte en forma de aspa atravesando la parte central del campo	Costura recta	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
a	Ancho del campo	90	1
b	Largo del campo	90	1
c	Margen de costura del pespunte	0,8	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquete), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, podrá indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información

indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doc Vº Bº
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 1,80 m x 1,80 m (100% ALGODÓN, 270 g/m²)
 Denominación técnica : CAMPO DOBLE DE DRILL COLOR ENTERO DE 1,80 m x 1,80 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Cubierta protectora de tela de uso quirúrgico, de forma cuadrada y de doble tela, utilizado para envolver el equipo e instrumental quirúrgico. El campo presenta buena resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El campo doble de drill color entero de 1,80 m x 1,80 m (100% algodón, 270 g/m²), debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición: Urdimbre	100% algodón	
Composición: Trama	100% algodón	
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscur: Mínimo 3.5	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscur: Mínimo 2.5	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Day V B*
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
		Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el pantone textil. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, del Documento de Información Complementaria.

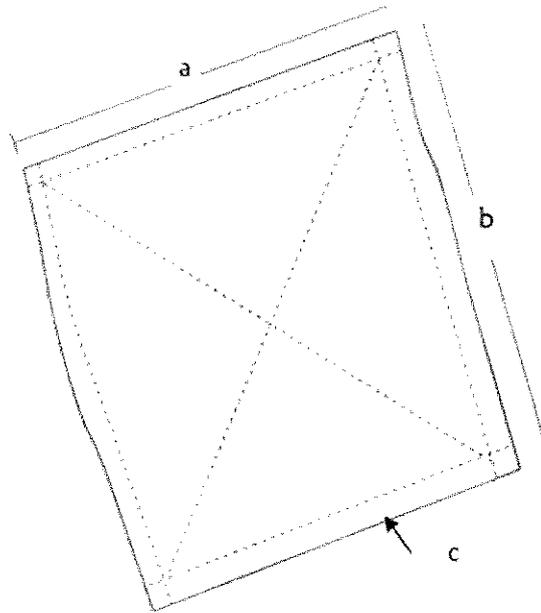
2.1.2. CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Confección		
Doble Campo	Debe ser confeccionado con doble tela	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	
Cerrado por el revés cara con cara dejando abertura para voltear	Costura recta	
Margen de costura del cerrado	1 cm ± 0,1 cm	
Medida de abertura para voltear	20 cm ± 5 cm	
Volteado de campo por abertura	Manual	
Pespuntado del contorno por el derecho cerrando abertura	Costura recta	
Margen de costura del pespunte	0,8 cm	
Margen de costura del cerrado de abertura (20 cm)	0,2 cm	
Pespunte en forma de aspa atravesando la parte central del campo	Costura recta	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 - 12 ppp	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 - 4 puntadas	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3. GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4. DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (cm)	TOLERANCIA +/- (cm)
a	Ancho del campo	180	1
b	Largo del campo	180	1
c	Margen de costura del pespunte	0,8	0,1

2.1.5. CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2. Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje será de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaque), el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.3. Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750.solt
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien :	MANDIL DE DRILL DE PROTECCIÓN COLOR BLANCO TALLA L, 100% ALGODÓN Y 250 g/m ²
Denominación técnica :	MANDIL DE DRILL DE PROTECCIÓN COLOR BLANCO TALLA L, (100% ALGODÓN Y 250 g/m ² , URDIMBRE:20/1 Ne Y 106 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 52 HILOS/PULGADA)
Unidad de medida :	UNIDAD
Descripción general :	Mandil de tela drill, manga larga con puños, lleva pasador en delantero y cinturón, tiene abertura posterior y tiras de ajuste, presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El mandil de drill de protección debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco; precisado por la entidad de acuerdo al código de pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	250 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	106 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	52 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3%	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Blanco óptico	
Acabado	Calandrado, pre encogido	
TELA DE PUÑOS		
Tipo de tejido	Rib	Homogeneización de PERÚ COMPRAS



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición	95% algodón 5% elastano	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
INSUMOS		
Etiqueta de talla bordada		
Material	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Blanco	
Talla	Bordada	
Color del bordado	Negro	
Ancho de etiqueta	1 cm ± 0,5 cm	
Largo de etiqueta	3 cm ± 0,5 cm	
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el código del pantone textil, del color blanco requerido. Asimismo, podrá incluir si así lo requiere, un emblema, sello o logo indicando el modelo o diseño y precisando el color, dimensiones y ubicación.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas, (a excepción de los literales g, h, i, k, m) del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Confección			
Confección de prenda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Delantero			
Pegado de pasador a delantero con doble pespunte	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS	
Margen de costura	1/4"		
Preparado de cinturón de 1 cm de ancho	Costura recta con embudo de salida 1 cm		
Largo de cinturón	160 cm		
Atraque de puntas	Costura recta		
Ancho de costura	1/4"		
Cinturón ingresado por el pasador para ser fijado en extremos de pasador	Costura recta		
Ancho de costura con atraques	1/2"		
Bolsillo			
Basta de bolsillo	Costura recta		
Ancho de basta de bolsillo	2 cm		
Preformado de bolsillo	Manual		
Pegado de bolsillo a delantero	Costura recta		
Margen de costura desde borde	1/16"		
Ubicación de bolsillo desde el punto más alto de hombro	25 cm		



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 sell
Molivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 16:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ubicación desde el centro del delantero	5 cm	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Hombros		
Unión de hombro	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura	3/8"	
Pespunte de hombro	Costura recta	
Margen de costura	0,8 cm	
Tiras de ajuste de abertura posterior		
Armado de tiras de ajuste	Costura recta con embudo de salida 1 cm	
Largo de tiras	30 cm	
Atraque de puntas	Costura recta	
Ancho de costura	1/4"	
Abertura posterior		
Doble dobléz de bordes de abertura posterior	Costura recta	
Medida de dobléz	4 cm	
Margen de costura	1/16"	
Pegado de tiras de ajuste posterior	Costura recta	
Ancho de costura en recuadro	3/8"	
Distancia de pegado de tiras de ajuste desde el cuello	25 cm	
Cuello		
Cerrado de puntas de cuello	Costura recta	
Ancho de costura	3/8"	
Pegado de cuello	Costura recta	
Margen de costura	5/16"	
Pegado de etiqueta de talla	Costura recta	
Ubicación de etiqueta desde abertura posterior	5 cm	
Asentado de cuello	Costura recta	
Margen de costura	1/16"	
Pegado de tiras de ajuste a cuello	Costura recta	
Ancho de costura en recuadro	3/8"	
Puños		
Cerrado de puños	Costura recta	
Margen de costura del cerrado	3/8"	
Puntadas por pulgada de cerrado de puño	16 ppp	
Mangas		
Pegado de mangas	Remalle con puntada de seguridad	
Ancho de costura	3/8"	
Pegado de puños a mangas	Remalle con puntada de seguridad	
Ancho de costura	3/8"	
Pespunte de puños	Recubierto	
Ancho de costura	1/4"	
Costados		
Cerrado de costado	Remalle	
Margen de costura	1/4"	
Faldón		
Basta faldón	Costura recta	
Alto de basta faldón	3 cm	
Puntadas por pulgada de operaciones de costura recta remalle y recubierto	10 a 12 ppp	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (centímetros)	
		TALLA L	TOLERANCIA +/-
Gráfico 1			
a	Largo total	120	1
b	Ancho de pecho (1" bajo sisa)	74	1
c	Abertura de escote	19	0,5
d	Alto de cuello nerú	2	0,5
e	Caída de escote delantero	4	0,5
f	Alto de basta de faldón	3	0,5
g	Largo de pasador delantero	30	0,5
h	Ancho de pasador	9	0,2
i	Largo de cinturón	160	1
j	Ancho de cinturón	3	0,2
k	Largo de manga desde hombro	66	1
l	Medio contorno de sisa	33	0,5
m	Largo de puño	10	0,2
n	Ancho de puño	10	0,2
o	Basta de bolsillo	2	0,2
p	Largo de bolsillo	14	0,5
q	Ancho de bolsillo	13	0,5
r	Ubicación de bolsillo desde punto más alto del hombro (HPS)	25	1
Gráfico 2			
s	Caída de escote espalda	2	0,2
t	Largo de tiras de espalda	30	0,5
u	Ancho de tiras de espalda	1	0,2
Ubicación de tiras posteriores (4)			
Continuación de cuello nerú 2 tiras			
v	Distancia desde cuello de 2 tiras posteriores	25	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Defectos	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Presentación	Debe estar vaporizado o planchado, libre de brillo u otro defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje que contiene al bien será de un material que lo proteja, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien estará doblado y dentro del envase (empaquete) el cual estará cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad

de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El envase (empaquete) llevará una etiqueta autoadhesiva que indique la talla, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131267750 soft
Molivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

- Denominación del bien : FUNDA DE DRILL PARA BALÓN DE OXÍGENO COLOR ENTERO DE 1,5 m x 0,4 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²
- Denominación técnica : FUNDA DE DRILL PARA BALÓN DE OXÍGENO COLOR ENTERO DE 1,5 m x 0,4 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
- Unidad de medida : UNIDAD
- Descripción general : Cubierta protectora de tela de forma cilíndrica abierto en ambos extremos, con una tira de ajuste de cerrado en un extremo; utilizada como barrera física entre el paciente y el balón de oxígeno y, para evitar la contaminación cruzada con el entorno. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La funda, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 3 - 4	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 2 - 3	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la funda	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Costados		
Cerrado de costado	Remalle con puntada seguridad	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ancho de costura de cerrado de costado	3/8"	
Ojales		
Número de ojales extremo superior en el lado de cerrado de costado	2	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ancho de ojales	3/4"	
Ubicación de ojal desde el borde de la funda	9 cm	
Ubicación de ojal desde costura de cerrado de costado	2 cm	
Basta superior e inferior		
Basta base superior e inferior con doble doblez	Costura recta	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Alto de bastillado de base superior	6 cm ± 0,5 cm	
Alto de bastillado de base inferior	2 cm ± 0,2 cm	

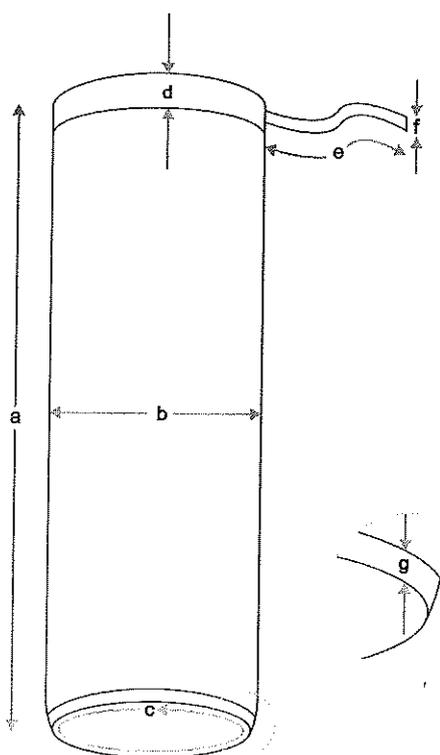


Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V* B*

Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Tira		
Cantidad de tiras	Una sola tira ubicada en el interior del bastillado superior	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ancho de tira	1 cm ± 0,2 cm	
Largo de tira	100 cm ± 2 cm	
Armado de tira con embudo o dobliflador	Recubierto con dos agujas	
Atraque de puntas de tira	Costura recta	
Ancho de costura de atraque de tira	1/4"	
Pasador de tira en el dobléz de basta superior de funda	Manualmente	
Puntadas por pulgadas en todas las costuras	10 ppp - 12 ppp	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



Firmado digitalmente por MATTA
 PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	150	2
b	Ancho total	40	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
c	Contorno de base	80	2
d	Alto de basta superior	6	0,5
e	Largo de tira	100	2
f	Ancho de tira	1	0,2
g	Alto de basta inferior	2	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.4 Inserto

No es aplicable.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : PIERNERA DE DRILL COLOR ENTERO, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²
 Denominación técnica : PIERNERA DE DRILL COLOR ENTERO (100% ALGODÓN Y 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD.
 Descripción general : Piernera de tela en forma de bota, con costura central que atraviesa el centro de la planta del pie, utilizada usualmente en salas de parto como barrera protectora de la diseminación de microorganismos hacia el paciente. Presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La piernera, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuras: Mínimo 3 - 4	
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuras: Mínimo: 2 - 3	
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Day V* B*
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción del literal k), del Documento de Información Complementaria.

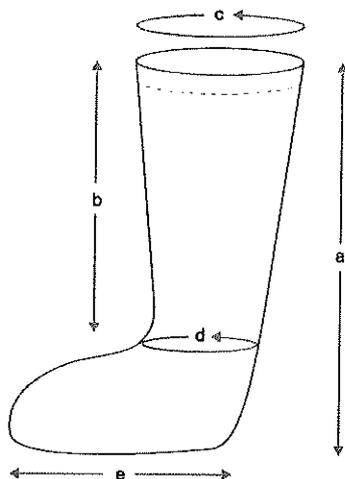
2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la piernera	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Unión de piezas laterales	Remalle con puntada de seguridad	
Margen de costura de unión de piezas laterales	3/8"	
Pespunte de unión de piezas laterales	Costura recta	
Ancho de pespunte de unión de piezas	1/4"	
Basta de boca de piernera	Costura recta	
Alto de basta de la boca de piernera	2 cm ± 0,2 cm	
Puntadas por pulgada en operaciones de costura recta	10 ppp -12 ppp	



Firmado digitalmente por MATA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	95	1,0
b	Largo de pierna	77	1,0
c	Contorno de boca	75	1,0
d	Contorno de tobillo	40	0,5
e	Largo de planta	40	0,5

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaques) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaques), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750_solt
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,50 m x 1,50 m, 100% ALGODÓN Y 270 g/m²
 Denominación técnica : SÁBANA DE DRILL COLOR ENTERO DE 2,50 m x 1,50 m (100% ALGODÓN, 270 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 118 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 58 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Cubierta protectora de tela de forma rectangular, utilizada para proporcionar superficie de contacto limpia y no irritante. El bien presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La sábana, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m ²)	270 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	118 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	58 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	NTP 244.001:2017 CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Solidez del color al frote en seco	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscura: Mínimo 3 - 4	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V. B
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color al frote en húmedo	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscuro: Mínimo: 2 - 3	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	
Resistencia a la Tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431 – 08 (2019) Standard Performance Specification for Woven and Knitted Sheeting Products for Institutional and Household Use o NTP 244.001:2017. CONFECCIONES. Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles y afines, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales q, r), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

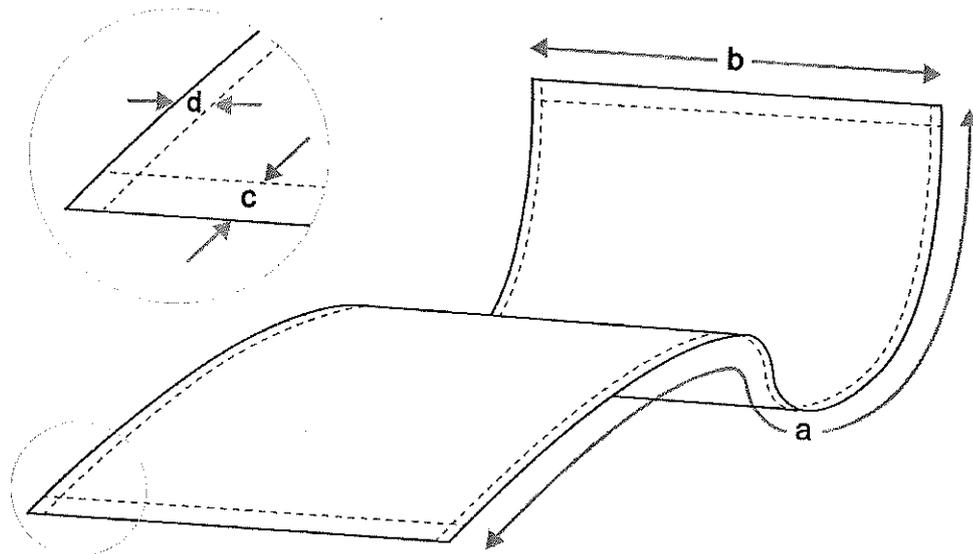
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Confección de la sábana	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Basta de laterales y base con atraques al iniciar y terminar las costuras	Costura recta	
Alto de basta laterales (doble doblez)	1 cm ± 0,1 cm	
Basta superior e inferior de la sábana	Costura recta	
Alto de basta superior e inferior (doble doblez)	2 cm ± 0,1 cm	
Puntadas por pulgadas	10 ppp a 12 ppp	NTP 244.001: 2017 CONFECCIONES Sábanas de algodón. Requisitos. 2ª Edición



EsSalud

Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	250	2,0
b	Ancho total	150	2,0
c	Alto de basta superior e inferior	2	0,1
d	Alto de basta de laterales	1	0,1

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTIA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaquete) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaquete), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaquetes) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaquete) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaquete) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaquete) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaquete) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131237750 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : MANOPLA DE LONA ACOLCHADO COLOR BLANCO 100% ALGODÓN Y 450 g/m²
 Denominación técnica : MANOPLA DE LONA ACOLCHADO COLOR BLANCO (100% ALGODÓN, 450 g/m², URDIMBRE: 8/1 Ne Y 90 HILOS/PULGADA, TRAMA: 8/1 Ne Y 45 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Manopla de lona anatómica con ojales y tira para ajustar, usada para evitar que el paciente se autolesione. Presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

La manopla, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA EXTERNA		
Tipo de tejido	Lona	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco	
Ligamento	Tafetán 1/1	
Gramaje (g/m ²)	450 ± 5%	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	8/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	8/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	90 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	45 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia al pilling	Mínimo 4	
Blanqueo	Blanco óptico	
TELA INTERNA		
Tipo de tejido	Pique	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% algodón	
Color	Blanco	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Doy V- B
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Gramaje (g/m ²)	209 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	8/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	68 ± 5%	
Trama	42 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Largo	± 4% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ancho	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Blanqueo	Blanco óptico	
Acabado	Perchado, pre encogido	
ACOLCHADO (ENTRETELA)		
Tipo de tejido	No tejido	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% poliéster	
Color	Blanco	
Espesor	3 mm a 5mm	
TELA SESGO		
Tipo de tejido	Bramante	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama		
Color	Blanco	
Gramaje (g/m ²)	180 ± 5%	
Ligamento	Tafetán 1/1	
Título de Hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	16/1 ± 5%	
Densidad (Hilos/pulgada)		
Urdimbre	74 ± 5%	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	56 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (Encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 3% máximo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3% máximo	
Solidez		
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS



Firmado digitalmente por MATTIA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Blanqueo	Blanco óptico	
Acabado	Pre encogido	
INSUMO		
Hilo de Costura		
Composición	100% poliéster	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el color blanco según el código del pantone textil. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Textiles e Indumentaria Médica de Tela, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales g, h, i, k, m), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Construcción de la manopla	Parte superior e inferior de la manopla compuesto por tres telas (Tela externa: Lona blanca, tela intermedia: Acolchado y tela interna: Pique blanco).	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Confección de la manopla	Al sentido del hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Unión de las tres telas parte superior	Costura recta	
Ancho de costura	3/8"	
Unión de las tres telas parte inferior	Costura recta	
Ancho de costura	3/8"	
Ojales		
Cantidad de ojales bordados tipo camisero	8 (4 por lado)	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Largo de ojal	1,5 cm a 1,8 cm	
Separación de ojales	3,5 cm ± 0,2 cm	
Ubicación de ojales desde la boca de la manga (inicio de ojal)	7 cm	
Sesgo		
Material	Bramante color blanco	Homogeneización de PERÚ COMPRAS



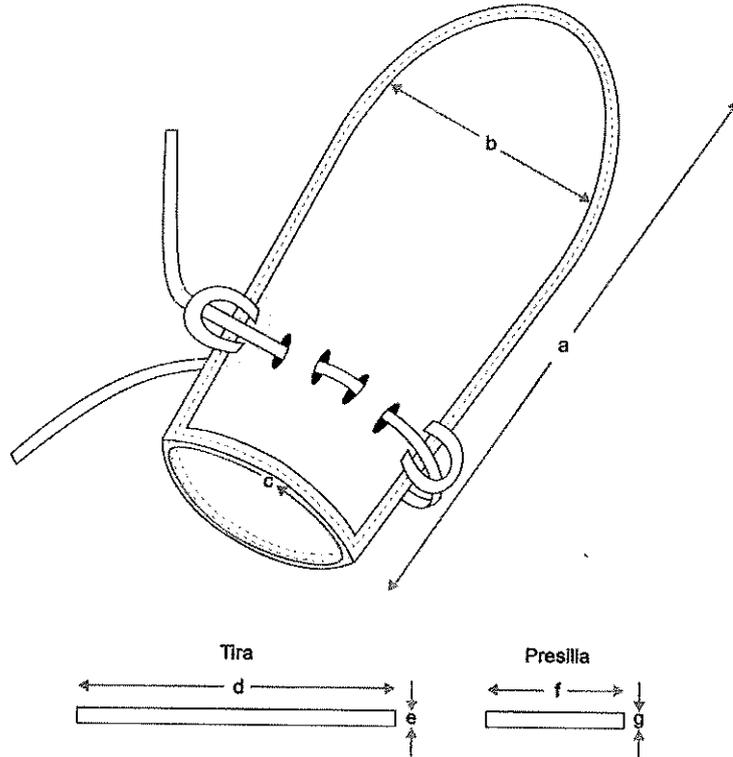
Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Molivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ubicación	En borde y contorno de boca	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Ancho de sesgo	1 cm ± 0,2 cm	
Unión de parte superior, parte inferior con sesgo	Costura recta, utilizando embudo o dobladillador de salida de 1 cm	
Unión de telas en boca de manga con sesgo	Costura recta, utilizando embudo o dobladillador de salida de 1 cm	
Tira		
Material	Lona blanca	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Cantidad	1 unidad	
Ubicación	Debe pasar por los 8 ojales y por la parte media de la presilla	
Ancho de tira	1 cm ± 0,2 cm	
Pespunte de tira	Costura recta utilizando embudo o dobladillador de salida de 1 cm	
Presilla		
Material	Lona blanca	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Cantidad	4 unidades (2 por cada lado)	
Ancho de presilla	1 cm ± 0,2 cm	
Pespunte de presilla	Costura recta utilizando embudo o dobladillador de salida de 1 cm	
Ubicación de las presillas, desde el borde de boca manga	7cm	
Costura de fijado de presilla (el sesgo de borde debe cubrir esta pieza)	Costura recta	
Puntadas por pulgadas	10 ppp - 12 ppp	



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750.pdf
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.05.2024 13:48:27 -05:00

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Largo total	32	0,5
b	Ancho de manopla	20	0,5
c	Contorno de muñeca (boca manga)	34	0,5
d	Largo de tira	125	2,0
e	Ancho de tira	1	0,2
f	Largo de presilla	12	0,5
g	Ancho de presilla	1	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido o confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado y libre de defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No es aplicable.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : PAÑAL DE BOMBASÍ COLOR BLANCO DE 1,10 m x 0,75 m, 100 % ALGODÓN Y 210 g/m²
 Denominación técnica : PAÑAL DE BOMBASÍ COLOR BLANCO DE 1,10 m x 0,75 m (100 % ALGODÓN, 210 g/m², URDIMBRE: 20/1 Ne Y 84 HILOS/PULGADA, TRAMA: 8/1 Ne Y 35 HILOS/PULGADA)
 Unidad de medida : UNIDAD
 Descripción general : Pañal de tela de forma rectangular y con franjas tejidas en laterales, afranelada por un lado de la tela, presenta resistencia frente al lavado y a la desinfección.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

El pañal, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
TELA		
Tipo de tejido	Bombasí	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición		
Urdimbre	100% algodón	
Trama		
Ligamento	Sarga 3/1	
Color de tela	Blanco: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Color de franja	Rojo: Precisado por la entidad de acuerdo al código del pantone textil	
Gramaje (g/m ²)	210 ± 5%	
Títulos de hilos (Ne)		
Urdimbre	20/1 ± 5%	
Trama	8/1 ± 5%	
Densidad (hilos/pulgada)		
Urdimbre	84 ± 5%	
Trama	35 ± 5%	
Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)		
Urdimbre	± 10%	
Trama	± 6%	
Solidez		
Solidez del color al lavado	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	
Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio	Cambio de color: Mínimo 4	
Blanqueo	Blanco óptico	



Firmado digitalmente por MATTA PAREDES Gina Sindy FAU
 20131257750 soft
 Motivo: Dey V - B
 Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Acabado	Perchado, aprestado	
INSUMO		
Hilo de Costura		Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Composición	100% poliéster	
Color	Al tono de la prenda	
Título	40/2	

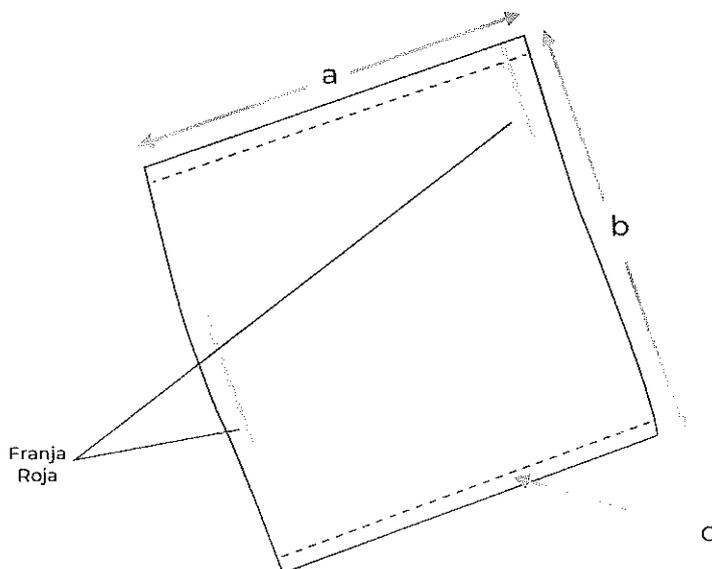
Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), los códigos de pantone textil de los colores requeridos. Asimismo, se podrá incluir un emblema, sello o logotipo, de ser requerido, precisando colores, dimensiones, ubicación, arte, técnica u otras características.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren el uso, funcionalidad y durabilidad y podrá ser evaluado de acuerdo a lo señalado en la Parte II, numeral 2.1 Vestimenta, 2.2 Método de Muestreo y 2.3 Ensayos o Pruebas (a excepción de los literales e, f, g, j, k, l, m, n, r, s), del Documento de Información Complementaria.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONFECCIÓN		
Sentido de la tela para la confección	Al hilo	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Pespunte con doble dobléz en los lados superior e inferior	Costura recta	
Margen de costura de pespunte	0,8 cm	
Puntadas por pulgada en costura recta	10 ppp - 12 ppp	
Atraque al iniciar y terminar costuras	3 puntadas	

2.1.3 GRÁFICO DEL BIEN



Firmado digitalmente por MATTA
PAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Molivo: Doy V - B
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00

2.1.4 DIMENSIONES DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	TOLERANCIA +/-
		Centímetros	
a	Ancho del pañal	75	5,0
b	Largo del pañal	110	1,0
c	Margen de costura de pespunte	0,8	0,2

2.1.5 CARACTERÍSTICAS DEL ACABADO DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Presentación	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido, confección u otros que afecten el uso o la funcionalidad del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
	Debe estar vaporizado o planchado, y libre de cualquier defecto que pueda afectar la apariencia y el uso.	

2.2 Envase y/o embalaje

El envase (empaque) y/o embalaje debe ser de material tal que proteja al bien, no transfiera olores o colores que afecten a sus características; debe ser de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el bien debe estar doblado y dentro del envase (empaque), el cual debe estar cerrado para ser entregado. Los envases (empaques) deben ser agrupados y embalados de acuerdo a lo precisado por la entidad.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la forma del doblado, la cantidad de bienes por envase (empaque) y, si serán embalados, cantidad de bienes por embalaje. Además, debe indicar las características del envase (empaque) y el embalaje tales como: material, tipo de cerrado, embalado siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3 Rotulado

El envase (empaque) llevará en un lugar visible, una etiqueta autoadhesiva con información indicando la denominación del bien y sus medidas, permitiendo de esta manera su identificación.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), cualquier otra información que considere deba estar rotulada en el bien, etiqueta, envase (empaque) y/o embalaje; por ejemplo, el nombre del producto, composición, color, cantidad u otros. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4 Inserto

No es aplicable.



Firmado digitalmente por MATTA
FAREDES Gina Sindy FAU
20131257750 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 18:48:27 -05:00